

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

ESCUELA DE GESTIÓN EMPRESARIAL

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP

INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERAS EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CP.

TEMA:

SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REALIZADAS EN LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR EN EL AÑO 2016 DEL PERÍODO COMPRENDIDO 2013-2015.

AUTORAS:

ESPINOZA CHARIGUAMAN MIRIAM JANETH (+)
MACÍAS ORDOÑEZ JENNY ALEXANDRA

DIRECTOR:

DR: MARCELO VENEGAS MBA.

PARES ACADÉMICOS

ING. SILVIA BARRIONUEVO
MSC. OLGA GAVILEMA

GUARANDA ECUADOR

AÑO -2017

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A quién interese:

CERTIFICA

Que el presente proyecto de Investigación denominado: **"SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REALIZADA EN LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR EN EL AÑO 2016 DEL PERÍODO COMPRENDIDO 2013-2015"** de auditoría de MIRIAM JANETH ESPINOZA CHARIGUAMÁN (+) Y JENNY ALEXANDRA MACÍAS ORDOÑEZ, estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría CP. Reúne los requisitos correspondientes a las normas establecidas en el reglamento Titulación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, por lo tanto faculto a su autoras, para que continúe con los trámites legales pertinentes.

Guaranda, 23 de noviembre 2017

Dr. Marcelo Venegas MBA.
DIRECTOR

DERECHOS DE AUTOR

Nosotras MIRIAM JANETH ESPINOZA CHARIGUAMAN Y JENNY ALEXANDRA MACÍAS ORDOÑEZ, en calidad de autoras del trabajo de investigación, "Seguimiento al Plan de implementación de recomendaciones del examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión realizada en la Corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar en el año 2016 del período comprendido 2013-2015. Autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar hacer uso de todos los contenidos que nos pertenecen o parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autoras nos corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a nuestro favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5,6,8,19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.

Asimismo, autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de investigación en el repertorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art.144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

MIRIAM ESPINOZA CHARIGUAMAN (+)	JENNY ALEXANDRA MACÍAS ORDOÑEZ
C.I. 1203431745	C.I. 1204142002

2017	020	4000	P	00740

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGA: MACIAS ORDOÑEZ JENNY ALEXANDRA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Echeandía, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día viernes ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mi Doctor GERARDO GENARO VISCARRA IBARRA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ECHEANDIA, comparece la señorita: MACIAS ORDOÑEZ JENNY ALEXANDRA, por sus propios y personales derechos, ciudadana ecuatoriana, domiciliada en el Cantón Echeandía, Provincia de Bolívar, conocida por mí, de estado civil soltera, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número: uno dos cero cuatro uno cuatro dos cero cero dos. Bien instruida por mí el Notario a la compareciente, de la naturaleza, objeto y resultados de este instrumento público, al que procede libre y voluntariamente, tiene a bien rendir una declaración juramentada, al efecto juramentada en legal y debida forma, advertida de las penas del perjurio y de la gravedad del juramento dice: Declaro bajo juramento que previo a la obtención del título en Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REALIZADA EN LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR EN EL AÑO 2016 DEL PERIODO COMPRENDIDO 2013-2015" son de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, pero que la realizamos en conjunto con la señora MIRIAM JANETH ESPINOZA CHARIGUAMAN, quien falleció el quince de octubre del año dos mil diecisiete, en la República del Ecuador, Provincia del Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Izamba, registrada la defunción el dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, conforme justifico con el certificado de defunción que en una foja útil agrego como habilitante, hasta aquí mi declaración juramentada. Leída que le fue esta declaración a la compareciente, se ratifica en su contenido y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario. Esta escritura la incorporo al libro de protocolos a mi cargo. De todo lo cual doy fe.

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN ECHEANDÍA

MACIAS ORDOÑEZ JENNY ALEXANDRA

DOCTOR GERARDO GENARO VISCARRA IBARRA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ECHEANDÍA.

Dr. Genaro Viscarra Ibarra
Notario

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

TRIBUNAL DE DEFENSA	FECHA:	FIRMA:
Ing. Danilo Barreno **VICEDECANO**	22-11-2017	
Dr. Marcelo Venegas MBA. **DIRECTOR**	22-11-2017	
Ing. Silvia Barrionuevo **PAR ACADEMICO**	22-11-2017	
MSC. Olga Gavilema **PAR ACADEMICO**	22-11-2017	

DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios, por habernos dado la fuerza para seguir adelante, por ser quien guía nuestro caminar. A nuestras familias, por el apoyo permanente que siempre nos han brindado, por ser nuestra fuente de inspiración, a ellos con mucho cariño, dedicamos este trabajo que representa el esfuerzo, la constancia y sobre todo la voluntad de superación

Miriam y Jenny

RECONOCIMIENTO

A la Universidad Estatal de Bolívar, por ofrecernos esta oportunidad de formarnos, de ser profesionales lo suficientemente preparados para prestar nuestro contingente a la sociedad.

A nuestro Director Dr. Marcelo Venegas, por apoyarnos en el direccionamiento de este proyecto.

A los personeros de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, por abrir las puertas de su institución para que podamos realizar este trabajo.

Miriam y Jenny

ÍNDICE GENERAL

CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN ii
DERECHOS DE AUTOR iii
DEDICATORIA v
RECONOCIMIENTO vi
ÍNDICE GENERAL vii
LISTA DE CUADROS ix
LISTA DE GRÁFICOS x
ANEXOS xi
RESUMEN EJECUTIVO xii
ABSTRACT xiii
INTRODUCCIÓN 1
REVISIÓN DE LA LITERATURA 3
Antecedentes 3
Planteamiento del problema 5
Formulación del problema 5
Preguntas directrices 5
OBJETIVO 7
Objetivo General 7
Objetivos Específicos 7
JUSTIFICACIÓN 8
MARCO REFERENCIAL 9
Auditoría 9
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 10
Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 11
Normas Internacionales de Auditoría NIAs 11
Riesgos de Auditoría 12
Beneficios de las Auditoria Internas y Externas 13
Base legal de la Aplicación de la Auditoria 13
Quienes están sujetos a las Auditorias 13
Funciones de los Auditores 14
Objetivo y alcance de la Auditoría Interna 14

Examen Especial 14
Papeles de trabajo del Auditor 15
Revelaciones informativas adecuadas 18
Hallazgos de Auditoria 18
Control Interno 18
MARCO HISTÓRICO 19
ESTADO ACTUAL 20
MARCO LEGAL 21
DISEÑO METODOLÓGICO 23
DIAGNÓSTICO 23
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS 24
Estructura de la Unidad de Análisis 24
Definición de variables 25
Población 25
Técnicas e Instrumentos 26
METODOLOGÍA PARA LA ACCIÓN E INTERVENCIÓN 27
Investigación de Campo. 27
Investigación Bibliográfica Documental 27
TIPO DE INVESTIGACIÓN 27
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS 27
PROCESAMIENTO DE LOS DATOS 28
INFORME DE RESULTADOS 29
Datos informativos 29
Esquema del trabajo 29
FASE I PLANIFICACIÓN 30
FASE II SEGUIMIENTO AL EXAMEN ESPECIAL 37
FASE III COMUNICACIÓN DEL RESULTADO 69
CONCLUSIONES 74
RECOMENDACIONES 75
BIBLIOGRAFÍA 76
NET GRAFÍAS 77

LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 1 Población 26
Cuadro N° 2 Cronograma de actividades..... 36
Cuadro N° 3 Siglas de auditoria..... 36

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Organigrama Estructural de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar 24

ANEXOS

Anexo 1 Solicitud y aceptación de trabajo. 79
Anexo 2 Cédulas 81
Anexo 3 Hojas de ruta del cumplimiento de recomendaciones 82
Anexo 4. Procedimiento para cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoria..... 85
Anexo 5. Documentos de sustento del cumplimiento de las Recomendaciones 86
Anexo 6. Documentos de sustento del cumplimiento de las Recomendaciones 115

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo versa sobre el seguimiento al grado de cumplimiento del examen especial realizado a la CNEL EP, a las recomendaciones que en su momento fueron emitidas, para que la institución cumpla con todos los parámetros de manejo de recursos y procesos a los cuales se debe acoger como una empresa pública y como parte de los exámenes especiales planificados del Plan Anual de Auditoria interna de esta institución. Las recomendaciones se emitieron en el año 2016, y corresponden a planes de inversión del año 2013 al 2015.

Luego del proceso de seguimiento efectuado a cada una de las recomendaciones en los departamentos, áreas o encargados del cumplimiento que fueron: Administrador de la Unidad de Negocios, Director Financiero, Director Técnico, Director Comercial. Coordinadora de Planes de inversión, Agente de compras, Contador y Líder de Asuntos Corporativo, se procedió a su respectivo análisis y emisión del informe de resultados, en el cual se exponen las respectivas conclusiones entre las que se puede destacar que hay actividades que se cumplieron a destiempo, y aún dos actividades no se han cumplido, para lo cual no se han establecido aún mecanismos que den solución, solo se encuentra en proceso de espera. Para levantar la información se utilizó cédulas narrativas, y recolectó documentos de sustento de cada una de las recomendaciones.

ABSTRACT

The present work is about the follow-up to the degree of compliance with the special examination done to the CNEL EP, to the recommendations that were issued at the time, so that the institution complies with all parameters of resource management and processes to which it should be accommodated As a public company and as part of the planned special examinations of this institution's Annual Internal Audit Plan. The recommendations were issued in 2016, and correspond to investment plans from 2013 to 2015.

Following the follow-up process made to each of the recommendations in the departments, areas or compliance officers that were: Business Unit Manager, Financial Director, Technical Director, Investment Plans Coordinator, Purchasing agent Accountant, and Business Leader Corporate, its respective analysis and issuance of the results report was carried out, in which the respective conclusions are presented, among which it is possible to emphasize that there are activities that were fulfilled at the time, and even two activities have not been fulfilled, for which No mechanisms have yet been established to provide a solution, it is only in the waiting process. In order to collect the information, it was done in the company, using narrative cards, and collecting supporting documents of each one of the recommendations.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo realizado a la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, en donde se realiza el seguimiento a la implementación de las recomendaciones efectuadas en el examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión Plan de Reducción de Pérdidas REP y Plan de mejoras de Distribución PMD 2013, para el período comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de diciembre del 2015, la cual le fue realizada a la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, con el objetivo de comprobar si se han cumplido con las disposiciones legales, reglamentarias, y normativas que para éstos casos rige, para lo cual se distribuyó el presente trabajo en capítulos que son resumidos a continuación.

En el primer capítulo se expone la parte inherente a la definición del problema en estudio, se formula la justificación describiendo su importancia, basado en que la institución donde se realiza la investigación ofrece servicios públicos de electricidad, maneja fondos públicos que deben ser cuidados y controlados a fin de no perjudicar al estado ni a los ciudadanos. Como objetivo se plantea la determinación del grado de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial efectuado a la corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar, a través de la revisión de documentos y encuestas para conocer el grado de cumplimiento alcanzado hasta el año 2017.

En el segundo capítulo se hace mención al marco de referencia, el mismo que está compuesto por el marco teórico, que contiene información sobre el tema de investigación. Se describen conceptos básicos de auditoría, Normas internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, Normas internacionales de Auditorías, la base legal de la aplicación de las auditorias. Se habla del marco histórico y legal que sustenta la investigación.

En el capítulo tercero se hace la descripción de los aspectos metodológicos de la investigación, los cuales fueron empleados durante su desarrollo para la obtención de la información. En cuanto a la población con la que se realizó la investigación fueron

8 personas a cargo de las áreas o departamentos a donde se encontraban dirigidas las recomendaciones.

En el capítulo cuarto, se encuentran los resultados obtenidos. Se va describiendo cada una de las fases de seguimiento cumplidas. La primera de Planificación del seguimiento, la segunda de ejecución, en la tercera de comunicación de resultados.

En el capítulo quinto, se muestra las conclusiones y recomendaciones

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Antecedentes

En las instituciones públicas como privadas, el manejo administrativo y financiero demanda de acciones puntuales apegadas a la ley y a las normativas internas de las instituciones. En las instituciones públicas el control es más riguroso, por cuanto; éstas tienen bajo su responsabilidad el manejo de fondos públicos, los cuales deben ser utilizados de forma óptima. Para constatar que dichas instituciones realicen su trabajo y uso de recursos de forma correcta se realizan las auditorías internas, en la que se determina cómo se encuentra el uso de los fondos, la ejecución de las obras con los presupuestos asignados, se establecen responsabilidades de su incumplimiento y sobre todo se dejan las recomendaciones adecuadas que deben ser puestas en marchas en un período determinado.

La CNEL EP. Corporación Nacional de Electricidad, Unidad de Negocios Bolívar, se constituye como empresa con este nombre bajo decreto ejecutivo N° 1459, en el año 2013, con el objetivo de ofrecer un servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica amparando su funcionamiento en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en el Reglamento Sustitutivo al Reglamento General de la Ley del Sector Eléctrico, y se inserta también su accionar en la Ley de Contratación Pública, y en todas aquellas Leyes, Reglamentos que rigen el accionar del sector público a nivel general; por tanto, también se sujeta a las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector Público y las personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos emitidas por la Contraloría General del Estado.

Básicamente la CNEL EP, Unidad de Negocios Bolívar está dirigida por un Administrador de Negocios, apoyada por un Líder de RSE, SSO, SI, Asistente Ejecutiva, Director de Distribución, Director Comercial, Director Administrativo Financiero, Director Jurídico, Líder de Planificación, Líder Administración e TICs, Líder de Talento Humano, Líder de Asuntos Corporativos; cuales se van deprendiendo, departamentos y personal necesario para su funcionamiento. (CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, 2016)

Como un mecanismo de seguimiento a los procesos de funcionamiento de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, se da la realización de las auditorías internas, para verificar su funcionamiento y adecuado manejo de recursos, ejecución de obras. Uno de esos mecanismos de control es el examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los Programas de inversión REP y PMD 2013, comprendido desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015, que da inicio mediante orden de trabajo N° 009-AIN-2016, en enero del mismo año. Este examen se realiza para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan el funcionamiento de esta institución del cual se emiten las recomendaciones respectivas tanto para el PLAN REP, como para el PMD, las cuales son 13.

El Plan REP, Plan de Reducción de Pérdidas, que tuvo un monto asignado de 374.464,16 dólares, el cuál fue aprobado el 13 de febrero de 2013 el que tenía como objetivo disminuir las pérdidas comerciales, técnicas de energía en los sistemas de distribución, a niveles técnicamente aceptables.

Dentro de este plan se plantearon 4 aspectos y actividades a realizar que fueron: remodelación de av. Cándido Rada Guanujo, remodelación de Mulidiaguan, cambio de redes pre ensambladas en Facundo Vela, y la incorporación de clientes comunes a especiales.

El PMD Plan de Mejoras de Distribución 2013 contó con un monto de 230.076,81. Fue aprobado el 13 de febrero de 2013, con la asignación de 4 proyectos para su ejecución: remodelación de Charquiaco, de Agua Santa, de Cumbilli Chico, Cedropamba con un valor invertido de 200.578,98, posteriormente con fecha 26 de junio del 2013 procede a realizar un cambio de proyecto con la remodelación de Cumbilli Chico, por la remodelación de Pasagua.

Cabe mencionar que el examen especial en la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, se realizan aproximadamente cada 3 años, se reúnen todos los involucrados en los distintos programas y proyectos y se realiza un cronograma de trabajo de los posibles exámenes y fechas en aquellos proyectos que puedan presentar problemas.

Planteamiento del problema

Las instituciones públicas principalmente de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se encuentran obligadas a realizar auditoria, y exámenes especiales, razón por la cual la CNEL EP, Unidad de Negocios Bolívar, también en el año 2016 procedió a realizar el examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión PLAN REP 2013 y PMD 2013, el cual se ha realizado para verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones que norman su funcionamiento, en todos los aspectos como son: financiero, de programación, ejecución y liquidación de las actividades cumplidas hasta diciembre del 2015, revisión de donde se desprendieron las conclusiones, recomendaciones dirigidas a cada una de las áreas, para asegurar el manejo adecuado de las mismas.

Entre los problemas encontrados se encuentran la no aplicación de lineamientos emitidos por la ARCONEL, en la legalización de contratos, así como la no consideración de la remuneración del personal como costos indirectos que causó un incremento al costo del programa. La omisión de descuento en la liquidación del contrato No 035-2013, establecida por el área técnica, ocasionada por los Accionistas del Consorcio Segarra y Asociados, errores en la liquidación en los proyectos de remodelación de Mudidiaguan, de la Avenida Cándido Rada, y en el cambio de redes preensambladas en Facundo Vela, medidores no instalados, garantías de contratos no legalizados por el administrador. Información desactualizada en la SERCOP, falta de justificativos del uso de recursos propios.

Formulación del problema

El grado de cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el examen especial a la programación, ejecución, y liquidación de los programas de inversión del PLAN REP 2013 y PMD 2013 incide directamente en el buen funcionamiento de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar.

Preguntas directrices

¿Qué utilidad tiene el examen de auditoría interna en el adecuado funcionamiento de las instituciones?

¿Por qué se toma en consideración las recomendaciones emitidas en una auditoria?

¿Cuáles son las causales que dificultan el cumplimiento de las normativas legales para el funcionamiento y manejo de recursos?

¿De qué forma el incumplimiento de las recomendaciones de la auditoria interna incide en el funcionamiento de la empresa CNEL EP?

¿Quiénes son los responsables del cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna?

¿Quiénes están involucrados en el control interno en la CNEL EP?

¿Cuáles son las sanciones por el incumplimiento de las recomendaciones emitidas en el examen especial?

OBJETIVO

Objetivo General

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones del examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión realizadas en la Corporación Nacional de Electricidad EP, Unidad de Negocios Bolívar fijando sus niveles de funcionamiento.

Objetivos Específicos

- Establecer cuáles fueron las recomendaciones contempladas en el examen especial a la programación, ejecución, y liquidación de los programas, a través de la revisión del informe de auditoría interna del 2013-2015.
- Diseñar los papeles de trabajo a través del análisis de requerimientos para evaluar el cumplimiento de las recomendaciones por parte de la CNEL-EP del examen especial 2013-2015
- Determinar los niveles de funcionamiento de la CNEL-EP Bolívar

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es importante porque el trabajo que realiza esta institución que ofrece el servicio público de electricidad a la provincia debe realizar un trabajo acorde a las normativas legales vigentes y el presente seguimiento dará a conocer cómo se han desarrollado estas actividades.

Es un tema investigativo que producirá un beneficio visible, por cuanto el resultado del cumplimiento a las recomendaciones permitirá, en primer lugar, medir el nivel de responsabilidad que asumieron los distintos responsables de ejecutar las recomendaciones, que fueron planteadas en la auditoría interna.

Es un tema factible de realizar por contar con la debida autorización de los directivos de la institución, que ven en la misma una oportunidad de dar el seguimiento a las recomendaciones efectuadas, además se cuenta con el recurso económico, y asesoramiento necesario.

Este trabajo investigativo, traerá como resultado un informe que servirá de base para que la institución donde se realiza conozca de forma actualizada el alcance de los correctivos que debieron haberse puesto en ejecución en el período determinado por la auditoría interna, a fin de que se cumplan con los procesos legales y administrativos que rigen a este tipo de instituciones.

El incumplimiento a las recomendaciones efectuadas en el examen especial causa de la presente investigación hace que incida directamente en el buen funcionamiento de la institución, por cuanto no se apega a las normativas que rigen su funcionamiento, tampoco al estricto cumplimiento de los procesos de acuerdo a los lineamientos internos que la empresa ha establecido y de no ser acatados en su totalidad puede ser causal de observaciones de los órganos reguladores como la Contraloría General del Estado.

MARCO REFERENCIAL

Auditoría

De acuerdo a la definición universal de auditoría, se concibe que ésta consiste en verificar que un determinado hecho o una circunstancia que se produzca de acuerdo a lo que se ha planeado. (UNAM, 2008)

Según este mismo autor, con la auditoría se espera comprobar que exista una correcta aplicación y seguimiento de las obligaciones a las que debe sujetarse una organización. En la auditoria se considera su estado financiero, operación, también la administración y todos los aspectos que su funcionamiento encierra.

La Auditoría es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, la cual es concebida para agregar un valor y asegurar la mejora de las operaciones que una organización tiene. (Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación Gumersindo Torres, 2014).

En el caso de las instituciones que manejan recursos y tienen a su cargo el ofertar servicios públicos considerados como básicos, deben garantizar que esos recursos y servicios cumplan con las normativas y leyes que los regula, por tanto, una auditoría es una parte importante para asegurar que se cumplan todos los procesos que se requieren para que el funcionamiento sea acorde a lo establecido legalmente.

Las auditorías pueden ser realizadas dentro de las empresas o instituciones por las unidades designadas para el control interno, o desde fuera de ellas a través de servicios de auditoría contratados.

En la CNEL Bolívar actualmente con la nueva estructura ya no cuenta con un departamento encargado de realizar las auditorías, solo tiene una persona encargada de dar el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones a través del Líder de asuntos Corporativos, quien es la persona encargado de llevar las hojas de ruta para verificar la situación en que se encuentran las recomendaciones y asegurar que éstas alcancen el cien por ciento de ejecución.

Para Franklin, E. (2013) existen varios tipos de auditoria, entre las que cita la auditoría, la auditoría especial, que la concibe como aquella que tiene su particularidad o complejidad por la que debe realizarse con diversos enfoques. (Franklin, 2013)

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés), son un conjunto de normas de adopción legal y exigible, estos estándares son aceptados internacionalmente y ayudan a las empresas en facilitar la comprensión de la información financiera permitiéndoles hablar un mismo lenguaje en cuanto a la presentación de los estados financieros, información a revelar sobre las transacciones o hechos económicos que afectan a una empresa.

Contar con información financiera es una necesidad, pero había diferenciación entre los países, por tanto el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad IASC, inicia con un proceso de consolidación de normas. (Hansen-Holm, 2011). Luego toma el nombre de Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Estas Normas se adoptan a partir del 2008 en la mayoría de los países.

Las NIIF se fundamentan en principios, siendo uno de ellos la comparabilidad de la información económica que contiene los estados financieros de forma que facilita que los usuarios de la información tomen decisiones económicas transparentes con fundamentos económicos aceptados. Es así como inversionistas extranjeros pueden invertir en compañías extranjeras basados en la información financiera de la compañía.

La adopción de las NIIF mejora el control contable, sin embargo, no son utilizados para realizar los reportes impositivos al fisco, acorde a cada país se establecerán las reformas tributarias donde se detalle el procedimiento y rubros a considerar para el cálculo de las imposiciones: por lo contrario, estas disposiciones tampoco deben afectar la forma en la que se presenta la información financiera bajo NIIF. (Varón, 2012)

La adopción de las NIIF, fue promulgada por la Superintendencia de Compañías a través de la Resolución N° 06.Q.ICI.004, emitidas el 21 de agosto del 2006, y se publica en el registro oficial N° 348, en el año 2009, que debían ser adoptadas ya por los Estados Financieros desde el 1 de enero del 2009, cumplimiento que se ratifica en

el 2008 mediante Registro oficial 378. (Superintendencia de Compañías , 2006). Se considera que la adopción de las NIIF, representa una oportunidad. Así como un reto para las empresas. (Araque, 2013)

Se determinan 3 grupos para la presentación, en el grupo 1 desde enero del 2010, en donde se encuentran todos los sujetos regulados por la Ley de Mercados y Valores y las compañías que realizan auditorías externas, en el 2, desde enero del 2011 y el grupo 3 desde el 2012.

Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) emitidas por International Accounting Standars Board (IASB), son normas que regulan la información contable y la forma en la que esta se presenta en los estados financieros con el objetivo de reflejar la esencia del negocio de manera más confiable sobre la situación financiera de una empresa.

Las NIC aún se basan en los PCGA o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se han emitido 41 normas hasta la actualidad y los esfuerzos por facilitar su adopción global han llevado a que se cree un Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de información, SIC, que provean guías de interpretación de las normas.

A partir del 2006 se inició la aplicación de las NIC para las empresas que cotizan en la bolsa de valores, sumándose a este proceso de adopción muchas empresas con el fin de trabajar de forma internacional. En la actualidad es de común la aplicación de las NIC y NIIF para el manejo y presentación de la información financiera. (Martínez, 2006).

Normas Internacionales de Auditoría NIAs

Las Normas Internacionales de Auditoría NIAs son expedidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) son normas orientadas al profesional contable y auditor respecto a la aplicación de su trabajo y el proceso, procedimientos y principios básicos de auditoría, son de aplicación obligatoria durante el proceso de auditoría de estados financieros, así como acerca de los procedimientos que el profesional puede aplicar durante el proceso. Las NIAs incluyen detalle de los que el auditor puede

realizar y fundamentar las elecciones del riesgo de auditoría acorde a su nivel de incertidumbre durante el proceso en relación a la existencia o no de errores materiales en la información objeto de análisis.

Las NIAs, guían al auditor respecto a sus responsabilidades, la independencia del auditor, la muestra de auditoría, consideraciones respecto a la evidencia, sobre la emisión de informe y la opinión del auditor, sobre el trabajo de auditoría y el equipo multidisciplinario de auditoria, entre otras consideraciones. Al igual que otras normas internacionales poseen una guía para su interpretación e implementación. (Restrepo, 2017)

Riesgos de Auditoría

Los riesgos de auditoría se clasifican en:

Riesgo Inherente: Es el riesgo de que el auditor dictamine una opinión inapropiada en el informe de auditoría, principalmente cuando la evidencia sustancial proporcionada para el examen de auditoría es errónea o incompleta y dicho error es significativo en la información examinada. Este tipo de riesgo se potencializa cuando los sistemas de información de las organizaciones no son adecuados, debido a la resistencia al proceso de auditoría o a la cultura organizacional, manejo o clasificación inadecuada de saldos, entre otros. Cuando existe un riesgo inherente alto se planifica una mayor muestra, ya sea periodo, número de transacciones o mayor antecedente documental.

Riesgo de control: Este tipo de riesgo se presenta cuando no se tienen los mecanismos adecuados de control y supervisión sobre la información monetaria principalmente.

Riesgo de detección: Este tipo de riesgo responde a la experiencia del auditor con el manejo de proceso de auditoría, así como respecto a la preparación y planificación previa de la naturaleza y actividades de la empresa, la correcta definición del alcance y la base legal y normativa relacionada.

Beneficios de las Auditoria Internas y Externas

Las auditorias tanto interna como externa ofrecen a las instituciones la seguridad de que sus procesos se encuentran bien realizados, a fin de que se optimicen adecuadamente los recursos humanos y materiales.

Los resultados que arroja la auditoria permiten que se conozcan los errores cometidos en los procesos realizados respecto al manejo de los recursos y en el seguimiento de los procesos internos, en la capacidad y preparación de la organización para responder a procesos de auditoría de terceras partes. Los resultados de auditorías de internas sirven adicionalmente para implementar mejoras a los procesos, normas, procedimientos para la correcta operación y funcionamiento de la institución, así como también proporciona una vista del nivel de la cultura organizacional y sobre el conocimiento y empoderamiento de su personal sobre la organización y las funciones de sus respectivos cargos.

Base legal de la Aplicación de la Auditoria

De acuerdo al art 211 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que la Contraloría General del Estado, es el organismo técnico superior del control, este organismo tiene su propia autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, con lo cual realiza el control de los ingresos, gastos e inversiones, así como el uso de los recursos, administración y custodia de los bienes que pertenecen al sector público y a los servidores. (Asamblea Constituyente, 2008).

Las auditorias se realizan con el fin de precautelar el buen uso de los recursos, por lo que son obligatorias de acuerdo a las normativas vigentes antes mencionadas.

Quienes están sujetos a las Auditorias

Se encuentran sujetas todas aquellas instituciones del Estado que administran fondos públicos, las corporaciones, las fundaciones y también las sociedades civiles y compañías mercantiles y las entidades privadas que estén constituidas por Ley o Decreto como activos de carácter público. (Asamblea Constituyente, 2008).

Funciones de los Auditores

Los auditores tienen como principal función es aplicar los programas de auditoria conforme a lo que establece la ley, los cuales deben ser debidamente aplicados a través de los procedimientos que ya se encuentran estipulados para las auditorias.

Objetivo y alcance de la Auditoría Interna

Las Unidades de Auditoría Interna, a través de la aplicación de los procedimientos de auditoría, debe evaluar la eficacia del sistema de control interno, como se lleva la administración de las instituciones, cuan eficiente son sus operaciones así como el cumplimiento a las leyes y otros aspectos que las regulan a fin de alcanzar los objetivos institucionales. (Universidad Técnica de Ambato, 2017).

Entre los objetivos planteados en el examen general realizado a la CNEL Bolívar, está en comprobar la integridad de la documentación con la que cuenta la institución que soportan los recursos que le fueron entregados. La comprobación del cumplimiento de acuerdo a las especificaciones tanto técnicas como los plazos. Verificar si los costos son los adecuados. Identificar y analizar los proyectos donde exista diferenciación del presupuesto referencial.

Examen Especial

El examen Especial, es considerado como una revisión de auditoría que se distingue por tener características propias que están relacionadas con las necesidades y requerimientos de la Alta Gerencia y tiene un gran impacto por lo que es digno de toda la atención y que no fueron planificados.

El examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones y recomendaciones. (Contraloria General del Etado Ecuatoriano)

Papeles de trabajo del Auditor

El objetivo de los papeles de trabajo es proporcionar evidencia del trabajo realizado y permitir tanto al Auditor como al fiscalizador dejar la constancia de los procedimientos y comprobaciones aplicadas, así como la información obtenida y analizada durante el proceso de auditoría.

- Proporcionar evidencia del trabajo realizado y de los resultados obtenidos.
- Proveer información en la cual se basan las conclusiones expresada por el auditor que son base para los informes y opiniones emitidos.
- Establecer una fuente de información concerniente a detalles específicos evaluados durante el proceso de auditoría.
- Facilitar los medios suficientes para una revisión de las partes interesadas pertinentes.
- Apoyar y facilitar al Auditor o la ejecución de su trabajo.

Los papeles de trabajo del auditor se clasifican por su uso o por su contenido. (Cuellar, 2003)

- **Por su uso**: dependiendo del periodo examinado pueden ser:
    - **Archivo de la auditoria**: cedulas sumarias de rubros o analíticas sobre estas mismas sumas, resultados de circulares emitidas a partes interesadas de la información evaluada, análisis de las pruebas de auditorías.
    - **Archivo permanente de la auditoria**: Son papeles cuya utilidad en futuros ejercicios, cuyos datos se remiten al pasado, son parte importante de la auditoria debido a la información que contiene y puede ser sobre: historia de la institución evaluado, contratos o convenidos de larda duración, información financiera de años anteriores, conclusiones y recomendaciones de las ultimas auditorias, papeles de trabajo de la última auditoria.
- **Por su contenido**: Los papeles de trabajo pueden ser: hojas de trabajo, cédulas analíticas y cédulas sumarias.
    - **Hojas de trabajo**: en ellas se listan agrupamientos de cuentas de mayor que son objeto de evaluación, las cuales sirven de guía para

referencia durante el examen, las cuales se descomponen en unidades más pequeñas para facilitar su estudio. La selección de las cuentas del mayor a ser analizadas se basa en el criterio del auditor e incluye saldos de ejercicios anteriores para una mejor comparación.

- **Cédulas sumarias o de resumen**: Son aquellas que contienen el primer análisis de la información relativa a los datos de las hojas de trabajo y sirven como nexo entre ésta y las cédulas de análisis o de comprobación, no incluyen pruebas o comprobaciones y refleja las conclusiones a las que llega el auditor.
- **Cédulas analíticas o de comprobación:** Hacen referencia a rubros contenidos en las cédulas sumarias y otros papeles de trabajo, contienen análisis y comprobación de datos y que tras aplicar los procedimientos de auditoría se desglosan al nivel de detalle requerido para tener claridad para obtener una evidencia contundente o para esclarecer su procedencia y eliminar cualquier duda del auditor.

Los papeles de trabajo permiten que el auditor cuente con documentos elaborados de acuerdo a su necesidad para levantar la información que requiere durante el examen que realiza. Además, éstos documentos se constituyen una evidencia del trabajo que se ha desplegado. Con estos documentos el auditor puede elaborar su informe sumando a ello todos los documentos que han sido obtenidos como complemento o fuentes de verificación.

Es importante considerar que las cédulas o papeles de trabajo que se empleen en este tipo de trabajos si bien es cierto son elaborados por la persona que realiza la investigación, los documentos deben ser eficientes; es decir, que cumplan con el objetivo por el cual se realiza la autoría. Que guarden coherencia con lo que se contempla en las cédulas con la información que se espera obtener.

Las cédulas de auditoría deben contener aspectos mínimos que permitan identificar la información como el índice, el encabezado, los responsables, el cuerpo, la conclusión, los significados de las marcas, las fuentes de información.

Informe del Auditor

El dictamen del auditor debe señalar si la información financiera presenta conformidad acorde a la base legal aplicable y acorde a Normas Internacionales de Contabilidad NIC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Según el resultado concluido tras el examen efectuado por el auditor, pude ser: (Magallon, 2001)

- **Expresión de la opinión:** El dictamen del auditor en el informe puede ser: opinión con salvedades, opinión sin salvedades y negación de opinión o adverso.
- **Opinión sin salvedades** El auditor no expresa oposición al contenido y presentación de la información evaluada durante la auditoría
- **Opinión con salvedades**: Si no se han aplicado correctamente los principios o normas a la información financiera evaluada, el informe presentara salvedades o si el auditor tiene incertidumbre acerca de los procedimientos o sobre una situación específica la cual se referencia en el respectivo informe.
- **Omisión de opinión**: EL auditor no presenta opinión sobre los estados financieros, este tipo de opinión se realiza cuando no se cuenta con la información requerida para concluir con la evaluación.
- **Opinión adversa**: Conocida como opinión negativa, es emitida cuando el auditor no está de acuerdo con los procedimientos aplicados en la información evaluada o cuando el organismo evaluado se niega a presentar información o a cambiar con un prendimiento que incumple los principios generalmente aceptados o las normas o bases legales evaluadas en el proceso de auditoría. (Magallon, 2001)

Uniformidad

El informe de auditoría debe indicar que han aplicado consistentemente los principios de auditoria durante el periodo anterior y que se asegura la comparabilidad de la información entre distintos periodos.

Revelaciones informativas adecuadas

Respecto a la presentación de la información financiera incluye revelaciones respecto a la forma, disposición, contenido en notas adicionadas al informe, así como los términos y abreviaciones empleados.

Hallazgos de Auditoria

Los hallazgos son debilidades en el control interno o en la aplicación de políticas, procedimientos o requisitos y son detectadas en un proceso de auditoría para luego ser reportadas en el informe final realizado por el auditor. Acorde a la información revisada el hallazgo puede ser una no conformidad o una observación, esta última es relatada como una oportunidad de mejora objeto de revisión en un próximo examen de auditoria. (Holguín, 2014)

> "Los hallazgos en la auditoría, se definen como asuntos que llaman la atención del auditor y que, en su opinión, deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información confiable y consistente, en relación con las aseveraciones efectuadas por la administración." (Asamblea Constituyente, 2008)

Control Interno

El control interno de acuerdo a la contraloría General del Estado, es la respectiva entidad y organismo del sector público que controla la Contraloría serán responsables de instalar, mantener y perfeccionar el sistema, para lo cual deben aplicar algunos componentes y normas técnicas para la contabilidad, el presupuesto, la tesorería, la gestión de bienes, la deuda pública, los recursos humanos, para el procesamiento de datos, inversiones tanto en proyectos como programas y mejoramiento continuo. (Contraloría General del Estado, 2003).

MARCO HISTÓRICO

En el 2008, desaparece la compañía Empresa Eléctrica de Bolívar S.A. y se fusiona con las compañías distribuidoras de otros cantones como Santo Domingo, Santa Elena, Milagro, Esmeralda, El Oro, Los Ríos, Guayas, Sucumbíos, Bolívar, dando el nombre de CNEL a la nueva compañía. Corporación Nacional de Electricidad. S. A.

La Unidad de Negocios Bolívar, se crea mediante escritura pública que fue celebrada el 15 de diciembre del 2008, en la ciudad de Guayaquil, inscrita en Registro Mercantil de la misma ciudad, en enero del 2009, constituyéndose la compañía CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A. la misma que luego pasó a formar parte de la Corporación la Empresa.

En el año 2012, CNEL EP, Unidad de Negocios Bolívar, se asocia con la Empresa Eléctrica de Ambato, para la administración de la empresa, tomando el nombre de Unidad de Negocios Bolívar.

Su objetivo de trabajo está amparado en el Decreto Ejecutivo N° 1459 de 2013, emitido el 13 de marzo. (CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, 2015).

En la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, se realizó el examen especial a la Programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión realizado en la entidad en el año 2016, este examen correspondió al período comprendido desde el 1 de enero del 2013, al 31 de diciembre del 2015. En él se contemplan las inconsistencias encontradas dentro del Plan REP que es el de Reducción de Pérdidas, que ejecutó 4 proyectos, los cuales estuvieron dirigidos a la av. Cándido Rada, Guanujo, remodelación de Mulidiaguan, cambio de redes pre-ensambladas en Facundo Vela y el Plan de Mejoras de Distribución, que fue aprobado el 13 de febrero del 2013, recibió el primer desembolso el 9 de julio del 2013, valores enfocados a mejorar los Sistemas de Distribución en la remodelación de Charquiaco de Agua Santa, de Pasagua, Cedropamba.

ESTADO ACTUAL

Actualmente la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, ha cumplido ya con el plazo hasta el 30 de septiembre del 2016 a nivel general, y los que tenían de forma individual cada una de las recomendaciones, para ser corregidas o ejecutadas según lo estipulado en el examen especial de auditoría interna, por lo que se realiza el seguimiento para comprobar el grado de cumplimiento.

MARCO LEGAL

El trabajo de investigación se ampara en las siguientes leyes y reglamentos.

- Constitución de la República del Ecuador
- Ley de Régimen del sector eléctrico
- Ley orgánica del servicio público de energía eléctrica
- Ley Orgánica 73 de la Contraloría General del Estado
- Normas internacionales de contabilidad NIC
- Normas internacionales de Información financiera NIIF
- Normas guía de interpretación a las NIC (SIC)
- Normas guía de interpretación a las NIIF (CINIIF)
- Normas internacionales de Auditoría (NIA)
- Normas internacionales de Auditoria y Aseguramiento
- Reglamento General para la administración y control de Bienes y existencias del sector público.
- Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la empresa eléctrica.
- Reglamento para la depuración y recuperación de cartera

El funcionamiento de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, está regulado por la Ley de Régimen del sector eléctrico, la misma que regula su accionar contemplado en 4 capítulos. El primero con las disposiciones fundamentales, en las que refiere al Deber del Estado, las Concesiones y Permisos, Medio Ambiente. Capítulo II, contiene las disposiciones generales, en la que se encuentra el Ámbito de Aplicación, las políticas de electrificación, afectación al Servicio Público, Continuidad del Servicio Público, Continuidad de Servicio, Definición legal de la energía eléctrica. Capítulo III, que contempla la estructura del sector eléctrico; el cuál se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- El Consejo Nacional de Electricidad
- El Centro Nacional de Control de Energía
- Las empresas eléctricas concesionarias de generación
- La empresa Eléctrica Concesionaria de Transmisión y,
- Las empresas eléctricas concesionarias de distribución y comercialización.

En el capítulo IV de esta ley se encuentra el Consejo Nacional de Electricidad CONELEC, y los artículos que lo regulan. Capítulo V; Centro Nacional de Control de Energía CENACE. Capítulo VI, menciona de las empresas de generación transmisión y distribución. Capítulo VII, de las concesiones, en el capítulo VIII, Mercados y Tarifas. Capítulo IX. Recursos energéticos no convencionales. Capítulo X, Derechos laborales. Capítulo XI, exenciones y exoneraciones.

La CNEL EP, Unidad de Negocios Bolívar, en la recuperación de cartera se maneja con el reglamento para la gestión de depuración y recuperación de cartera, el mismo que tiene la finalidad de identificar y transparentar el valor real de dicha cartera para alcanzar la eficiencia y eficacia. (CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, 2013)

DISEÑO METODOLÓGICO

DIAGNÓSTICO

A través de la investigación se realiza un seguimiento a las distintas causas o condiciones que han permitido o no que se desarrollen las actividades y acciones que fueron emitidas como recomendaciones para que se realice un mejor proceso de ejecución y liquidación de los programas de inversión PLAN REP 2013 y PMD 2013. Examen que fue realizado por Orden de Trabajo No 009-AIN -2016 de enero del 2016, el cual fue realizado para verificar cuanto se había cumplido de acuerdo a las normativas legales.

Para todos los problemas que fueron encontrados en el examen especial se emitieron las recomendaciones respectivas. Una vez que se ha cumplido el plazo establecido para el cumplimiento de lo indicado en la auditoría se espera conocer a través de esta investigación el grado de cumplimiento que las recomendaciones han alcanzado, así como la responsabilidad que fue asumida por cada uno de los involucrados y responsables.

El funcionamiento de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar se encuentra regulado por las Normas Internas de la Administración del Talento Humano de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, que fueron emitidas el 2 de mayo del 2014 (EP, 2014).

Así también tienen como un documento importante el manual de inducción al puesto de trabajo, en el que consta su misión, las políticas corporativas, historia de la CNEL EP Bolívar, como funcionan, el marco jurídico, las bases de la empresa, parte en la cual se describen muchos aspectos importantes de trabajo. (CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar)

ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS

Estructura de la Unidad de Análisis

La Unidad de Negocios Bolívar se encuentra conformada de la siguiente manera: Administrador de la Unidad de Negocios, Líder de RSE, SSO, SI, Asistente Ejecutiva, Director de Distribución, Director Comercial, Director Administrativo Financiero, Directo Jurídico. Líder Planificación, Líder Administración de TICs, Líder Talento Humano, Líder Asuntos Corporativos. Esta es la estructura que presenta actualmente la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, luego de la reestructuración en la cual se redujeron algunas dependencias.

Gráfico N° 1 Organigrama Estructural de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar

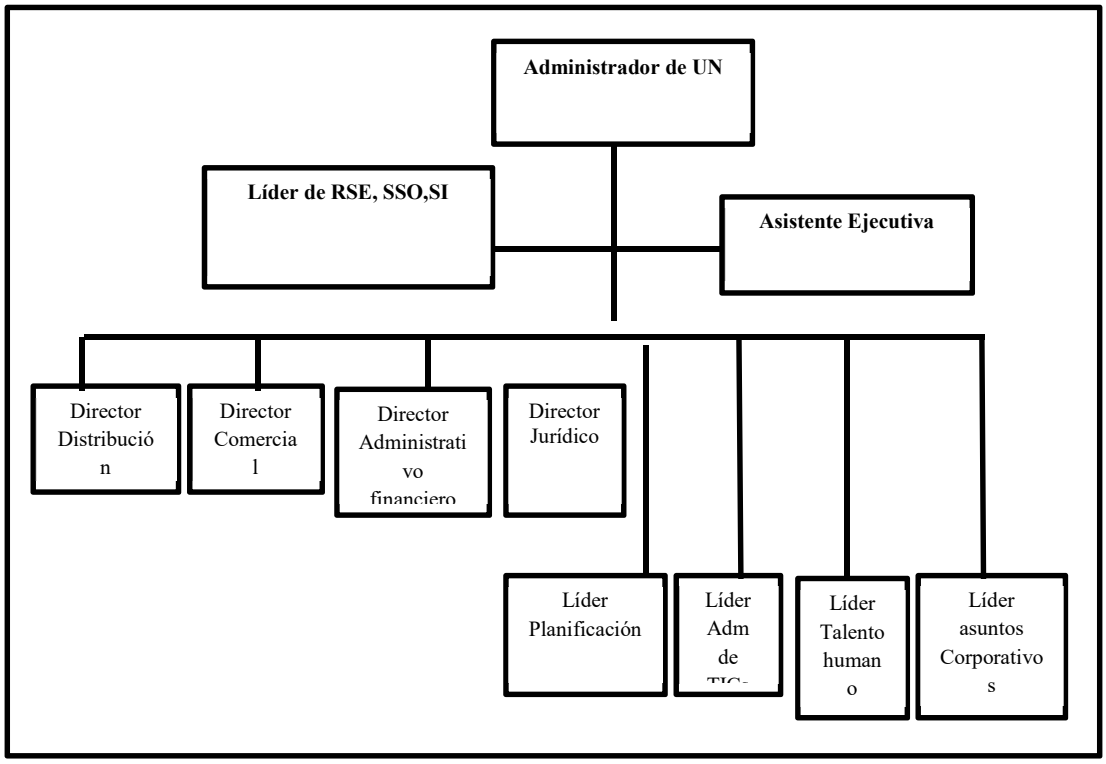

UN= Unidad de negocios

TICs= Tecnología de la información y Comunicación

SSO= Seguridad Social Ocupacional

RSE=

SI= Seguridad Industrial

Fuente: Autoría: CNEL Unidad de Negocios Bolívar

Definición de variables

- **PLAN REP**
    - **Recomendaciones al Administrador de la CNEL EP- Unidad de Negocios Bolívar**
        - Del presupuesto del programa
        - De la aplicación de los lineamientos emitidos por el ARCONEL (CONELEC)
        - De los valores que deben cargarse al costo del proyecto
        - Reintegro de multas por incumplimiento (no descontadas)
        - Del control de las garantías de los contratos
        - Corrección de las novedades de las inspecciones de obras
        - Del cumplimiento de compromisos convenidos con ARCONEL
        - De la emisión de expedientes de los contratos de los procesos MCO-CNELBOL-004-13 Y MCO-CNEL BOL-017.13
- **Programa PMD 2103**
    - **Recomendaciones al Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar**
        - Del presupuesto del programa
        - De la contratación de consultoría
        - Presentación de documentos de soporte de justificación del uso de recursos propios
        - Del control de las garantías de los contratos
        - De la remisión de los expedientes de los procesos concluidos en el área de Compras

Población

La población, a quienes se levantará la información que servirá de base para la presente investigación forma parte de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, que son funcionarios a quienes se les emitió las recomendaciones y tenían la responsabilidad de cumplirlas.

Cuadro N° 1 Población

Descripción	Cantidad
Administrador de la Unidad de Negocios	1
Director Financiero	1
Director Comercial	1
Director Técnico	1
Coordinadora de Planes de inversión	1
Contadora General	1
Agente de compras	1
Líder de asuntos corporativos	1
TOTAL	**8**

Fuente: CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar

Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías

Por ser un universo pequeño no se extraerá muestra se trabajará con todo el universo.

Técnicas e Instrumentos

La encuesta. - es la técnica más apropiada para este tipo de investigación por cuanto permite a través de preguntas abiertas o cerradas recolectar la información necesaria para el seguimiento planteado.

El instrumento aplicado será el cuestionario, en el cual se contempló las preguntas que recogen las recomendaciones que se realizaron en su momento en el examen especial a la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar.

METODOLOGÍA PARA LA ACCIÓN E INTERVENCIÓN

Investigación de Campo.

Esta investigación se realizó en el mismo lugar de los hechos; es decir, en la Unidad de Negocios Bolívar, ubicada en el cantón Guaranda, para dar el seguimiento respectivo a las recomendaciones emitidas a esta institución.

Investigación Bibliográfica Documental

Debido a que para la constatación de las informaciones en los documentos que tiene la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, también fue de tipo documental, con lo que se pudo estudiar y revisar el nivel de cumplimiento a las recomendaciones del examen especial al cual se da el seguimiento.

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Descriptiva

Se consideró de este tipo, por cuanto en este tema se describió, analizó y emitió un informe de los hallazgos encontrados en cuanto al grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el examen especial motivo de este seguimiento investigativo a la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Entrevista. – para la recolección de datos se utilizó la entrevista como técnica, la cual fue aplicada al Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, al Líder de asuntos corporativos, Director Financiero, Director técnico, Director Comercial. Coordinadora de Planes de Inversión, Agente de compras, y Contadora; con lo que se levantó la información para emitir los resultados.

Lista de Verificación. – para levantar la información el instrumento utilizado fue la lista de verificación en la cual se planteó las preguntas sobre las recomendaciones emitidas a los distintos sujetos que forman parte de la población en estudio. Las opciones que se presentan son el Sí y el No, con un espacio para las observaciones sobre la recomendación evaluada.

Cédula narrativa.- Documento o papel de trabajo que fue diseñado para describir la información dada por las personas que conformaron la población de la presente investigación.

PROCESAMIENTO DE LOS DATOS

Para una mejor comprensión de la información levantada se realizó la siguiente tabla de seguimiento.

Lista de responsables a darse el seguimiento

RESPONSABLES	No de RECOMENDACIÓN DEL PLAN REP	No de RECOMENDACIÓN DEL PLAN PMD
Administrador de la Unidad de Negocios	1 a 8	9 a 13
Director Financiero	3-4-7	11-12
Director Técnico	1-5.	8-9-13
Director Comercial	6	-
Contadora	3	11
Coordinadora de Planes de inversión	2	10
Agente de compras	-	8-13
Líder de asuntos corporativos	1 a 8	9 a 13

Elaborado por: Miran Espinoza y Jenny Macías

Fuente: CNEL EP. Unidad de Negocios Bolívar

El informe se contempla los siguientes pasos.

- Revisión y análisis de las recomendaciones emitidas en el examen, a través de la encuesta aplicada.
- Establecimiento de conclusiones y recomendaciones

INFORME DE RESULTADOS

Datos informativos

Institución: Corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar

Ubicación: Provincia de Bolívar, cantón Guaranda

Dirección: Azuay 416 y Sucre

Administrador: Ing. Marcelo Calles

Autoras: Miriam Espinoza – Jenny Macías

Esquema del trabajo

FASE I: PLANIFICACIÓN

- Carta de presentación
- Carta de trabajo
- Carta notificación inicio del trabajo
- Propuesta técnica
- Cronograma de actividades
- Siglas de auditoría
- Personal a coordinar el levantamiento de información

FASE II: SEGUIMIENTO:

- Plan de seguimiento
- Evaluación
- Cédulas Narrativas a las diferentes áreas
- Hoja de Hallazgos

FASE III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

FASE I PLANIFICACIÓN

Planificación preliminar

C.P1/1

Carta de presentación

Presentación de servicios profesionales

A través de oficio de fecha junio 7 del 2017, emitido por la Universidad de Bolívar firmado por la Msc. Verónica Arguello Delgado, se solicita a la CNEL EP, se permita el desarrollo del proyecto de investigación titulado "SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PROGRAMACIÓN. EJECUCIÓN, Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REALIZADA EN LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR EN EL AÑO 2016 DEL PERÍODO COMPRENDIDO 2013-2015. El mismo que recibió respuesta con oficio N°.CNEL-BOL-ADM-2017-0200-OF, que acepta brindar las facilidades para el desarrollo del proyecto de investigación.

CARTA DE TRABAJO

Guaranda, 4 mayo de 2017

Ingeniero
Marcelo Calles
ADMINISTRADOR DE LA CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar
Presente

De nuestras consideraciones:

Mediante el presente, hacemos conocer que el seguimiento al examen especial se lo realizará considerando las normas técnicas internas que se encuentran establecidas.

Agradeciendo su valiosa comprensión y colaboración.

Atentamente

Miriam Espinoza (+) Jenny Macías

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Guaranda. 14 de junio 2017

Ingeniero
MARCELO CALLES
Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar
Presente

De nuestras consideraciones:

Mediante el presente de parte de las Auditoras, hacemos llegar un atento y cordial saludo, e informamos que realizaremos el "Seguimiento al Plan de implementación de Recomendaciones del examen especial a la programación, ejecución, liquidación de los programas de inversión realizadas en la Corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar en el año 2016, del período comprendido 2013-2015.

Informamos que el proceso de seguimiento que se llevará acabo, mediante propuesta adjunta, el que hará con responsabilidad y transparencia.

Agradeciendo vuestra atención y colaboración.

Atentamente,

Miriam Espinoza (+) Jenny Macías

PROPUESTA TÉCNICA

Se realizará del 26 junio del 2017 al 12 de Julio del 2017

Ámbito de aplicación:

1. Departamento Administrativo
2. Departamento Financiero
3. Departamento Técnico
4. Departamento Comercial
5. Departamento de Asuntos Corporativos

Naturaleza

Seguimiento al Plan de Implementación de recomendaciones del examen especial a la programación ejecución y liquidación de los programas de inversión realizadas en la Corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar en el año 2016 del período comprendido 2013-2015.

Alcance

El seguimiento se realizará a: Administrador de la Unidad de Negocios, Director Financiero, Director Técnico, Director Comercial, Coordinadora de Planes de Inversión, Contadora General Agente de Compras, Líder de asuntos Corporativos. (Pág. 28)

Antecedentes

En la Corporación Nacional de Electrificación Unidad de Negocios Bolívar, se realizó el examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión PLAN REP y PMD 2013, hasta el 31 de diciembre del 2015, en el cual se emiten 13 recomendaciones que fueron:

1. Dispuso al responsable del PLANREP se apliquen los lineamientos emitidos por el ARCONEL (CONELEC) con la finalidad de que la contratación de consultoría sea tramitada en forma oportuna mediante el portal de SERCOP.
2. EL administrador de la CNEL EP Bolívar notificó al Director Financiero y al área de contabilidad para que los valores de ciertas actividades que se realizan

con personas que constituían costo indirecto y no pueden cargarse al financiamiento del plan por no cumplir con las formalidades establecidas para que sean cargados al costo del proyecto como financiamiento propio.

3. En el evento de que el accionista del Consorcio Segarra y Asociados no ingrese el valor de la multa establecida por el área técnica a la cuenta de la CNEL EP unidad de Negocios Bolívar en el plazo solicitado de 45 días, la responsabilidad de la multa será del personal que omitió el descuento y por lo tanto deberá adoptar las medidas adecuadas para su recuperación.
4. Dispondrá al Director Financiero se instruya en forma adecuada a la Sección de Tesorería que se lleve un control óptimo de las garantías de los contratos con el fin de velar los intereses de la corporación.
5. Dispondrá al Administrador de los contratos de las obras eléctricas con financiamiento del programa PLAN REP 2013 Se proceda a corregir las novedades encontradas.
6. Dispondrá al Administrador de Contratos y Jefe de Control de Pérdidas proceda con la instalación inmediata de los medidores con el propósito de cumplir con los compromisos convenidos por el ARCONEL, mismos que serán instalados con personal propio de la Corporación y su costo será cubierto con valores asignados presupuestariamente la operación y mantenimiento.
7. Dispondrá al Director financiero, se instruya en forma adecuada a la sección de Tesorería que se lleve un control óptimo de las garantías de los contratos con el fin de velar por los intereses de la Corporación.
8. Dispondrá al Administrador de contratos de los procesos MCO-CNELBOL-004-13 y MCO-CNELBOL-017-13 que una vez concluida la fase precontractual y contractual deberá remitir oportunamente la totalidad del expediente de los aspectos concluidos al área de compras, como es el caso de los presupuestos de cada proyecto ejecutado y actas activas, siendo de responsabilidad de las dos áreas finalizar el proceso en el SERCOP, que se realice inmediatamente la finalización del proceso.
9. Dispondrá al responsable del PMD, se apliquen los lineamientos emitidos por el ARCONEL (CONELEC), con la finalidad de que la contratación se consultoría sea tramitada en forma oportuna mediante el portal de SERCOP.

10. En el caso de que se realicen ciertas labores con personal propio, que constituyan costo indirecto y no puedan cargarse al financiamiento del plan por no cumplir con las formalidades establecidas notificar al Director Financiero y al área de contabilidad para que estos valores sean cargados al costo del proyecto como financiamiento propio.
11. Dispondrá al Director Financiero realice las gestiones pertinentes ante la Gerencia Administrativa Financiera Corporativa y presente la documentación que justifique el uso de los recursos propios, a fin de solicitar la transferencia de la diferencia entre el valor invertido en el plan que fue de 200578, 98 y las transferencias realizadas que fueron e 195097.98 esto es 5481,00 por transferir que corresponden al costo de los proyectos del Programa PMD 2013.
12. Dispondrá al Administrador de los Contratos de los procesos MCO-CNELBOL-008-13, MC0-CNEL-BOL 016-13, Y MCO-CNELBOL-019-3 que a su vez concluido la fase precontractual y contractual deberá remitir oportunamente la totalidad del expediente de los procesos concluidos al área de compras como es el caso de los presupuestos de cada proyecto ejecutado y actas definitivas, siendo de responsabilidad de las dos áreas finalizar el proceso en el SERCOP, que se realice inmediatamente la finalización del proceso.

Objetivo

Medir el grado de cumplimiento al plan de implementación de recomendaciones del examen especial a la programación, ejecución, liquidación de los programas de inversión realizadas en la Corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar en el año 2016 del período comprendido 2013-2015.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento a las 13 recomendaciones emitidas en el examen especial a la programación, ejecución y liquidación del PLANREP 2013 y PMD 2013
- Realizar un informe con los resultados
- Emitir conclusiones y recomendaciones

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cuadro N° 2 Cronograma de actividades

N°	Actividad	Mayo				Junio				Julio			
		1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Planificación			X	X								
2	Ejecución del seguimiento					X	X	X	X	X			
3	Informe										X	X	

Elaborado por: Mirian Espinoza y Jenny Macías
Fuente: Investigación

Siglas de auditoria

Cuadro N° 3 Siglas de auditoria

ABREVIATURAS	DESCRIPCIÓN
A.PL	Archivo de planificación
C.C.I.	Cuestionario de control interno
A.C.C.I	Aplicación de cuestionario de control de interno
P.S.E	Plan de seguimiento al examen especial
P.T	Plan de trabajo

Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías
Fuente: Investigación

FASE II SEGUIMIENTO AL EXAMEN ESPECIAL

		PSE-AA 1/1
	HOJA SEGUIMIENTO AL EXAMEN ESPECIAL "CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"	
ÁREA	Administración	
PROCESO	Seguimiento a recomendaciones PLAN REP y PMD 2013	

Objetivo Determinar el nivel de cumplimiento a las recomendaciones del examen especia PLAN REP y PMD 2013

N°	Procedimientos de Auditoría	Realizado por	Tiempo Horas		Observaciones
			Estimado	Real	
1	Visitar la empresa CNEL EP Unidad de Nego Bolívar. Dialogar con la persona encargada d Administración y coordinar la autorización que se entregue la información y documento soporte de las otras áreas	Investigadoras	2	1	Con anterioridad notificar y obtener espacio para el diálogo, solicitar autorización para levantar información en otras áreas
2	Recolección de información del funcionami de la empresa y otras para los antecedentes	Investigadoras	3	2	Revisar documentos
3	Revisión al cumplimiento de recomendacione Administrador	Investigadoras	2	1	Pedir documentos de sustento de las acciones correctivas realizadas de actividades de hoja de ruta No 1.1- 2.1 - 3.1 - 4.1 - 5.1 - 6.1 - 7.1 -8.1 -9,1 - 10.1 -11.1 - 12.1 -13.1
4	Seguimiento a recomendaciones Dire Financiero	Investigadoras	3	2	Pedir documentos de sustento de las acciones correctivas realizadas de actividades de hoja de ruta No Plan REP 3,2 – 4,2 – 7,2 PMD, 11,2 – 11,4 – 12,2

5	Seguimiento a recomendaciones emitidas par Contadora General	Investigadoras	3	1	Pedir sustento del cumplimiento de actividades de hoja de ruta No Plan REP 3,3 PMD 11,3 -
6	Seguimiento a las recomendaciones Coordinadora de los Planes de inversión	Investigadoras	2	1	Pedir sustento del cumplimiento de actividades de hoja de ruta No Plan REP 2.2 – PMD 10,2
7	Seguimiento a recomendaciones a Líder Asuntos Corporativos	Investigadoras	3	2	Pedir sustento del cumplimiento de actividades de hoja de ruta No PLA REP 1,2,3,4,5,6,7,8 PMD, 9,10,11,12,13
8	Seguimiento a recomendaciones al Dire Técnico	Investigadoras	3	1	Pedir sustento del cumplimiento de actividades de hoja de ruta No Plan REP 1,2 – 5,2, 5,3 – 8,2 PMD – 9,2 – 13,2
9	Agente de Compras	Investigadoras	2	1	Pedir sustento del cumplimiento de actividades de hoja de ruta No Plan REP 8, 3 y PMD 13,3
10	Seguimiento a las recomendaciones al Dire Comercial	Investigadoras	3	2	Pedir sustento del cumplimiento de actividades de hoja de ruta No Plan REP 6,2 – 6,4 -
Realizado por: Miriam Espinoza, Jenny Macías					

		PSE 1/14
	“CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR” **NARRATIVA**	
ÁREA	Administración	
PROCESO	Visita al área administración CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar	

ÁREA ADMINISTRATIVA

El día 9 de mayo del 2017, siendo las 10:10 horas de la mañana se realiza la visita al Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, quien ofrece todo el apoyo al trabajo que se va realizar.

Se observa que en la Corporación trabajan con normalidad, hay mucho movimiento de personal y clientes que realizan distintas gestiones.

En esta área hay varias personas quienes son direccionadas por el administrador.
Se coordina la autorización para realizar el seguimiento formal al cumplimiento de las recomendaciones en las distintas áreas involucradas, así como la entrega de copias de documento de soporte de las acciones cumplidas.

Se muestra disposición y se direcciona a qué áreas debe realizarse el seguimiento, quienes son las personas encargadas.

Realizado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías

		PSE 2/14
	"CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR" **NARRATIVA**	
ÁREA	Administración	
PROCESO	Visita al área administración CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar	

ÁREA ADMINISTRATIVA

Con fecha 7 junio del 2017, a las 15 horas se visita nuevamente al Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, para realizar la encuesta y solicitar documentación de soporte.

Se nos emite la carta de aceptación de la realización del proyecto de investigación, así también la información preliminar del funcionamiento de la empresa a través del encargado del área Liderazgo Corporativo, estos documentos no reposaban en la oficina del administrador. Además, se brinda información relevante de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar

Realizado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías

	CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR NARRATIVA	PSE 3/14
ÁREA	Administración	
PROCESO	Recolección de información	

ANTECEDENTES DE LOS PLANES REP Y PMD 2013

Reseña Histórica-

En el 2008, desaparece la compañía denominada Empresa Eléctrica Bolívar S. A. y se fusiona con las compañías distribuidoras de otros cantones como Santo Domingo, Santa Elena, Milagro, Esmeraldas, El Oro, Los Ríos, Guayas, Sucumbíos, Bolívar, convirtiéndose en CNEL. Corporación Nacional de Electricidad. S.A.

La Unidad de Negocios se crea mediante escritura pública que fue celebrada el 15 de diciembre del 2008, en la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad en enero del 2009, constituyéndose la compañía CNEL. Corporación Nacional de Electricidad S.A. En el año 2012, la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, se asocia con la Empresa Eléctrica de Ambato para la administración de la empresa tomando el nombre de la Unidad de Negocios Bolívar. Su objetivo de trabajo está amparado en el decreto ejecutivo No 1459 de 2013 emitido el 13 de marzo.

El Examen especial, sobre el cual parte esta investigación, se realiza en el año 2016, de los períodos comprendidos desde el 1 de enero del 2013 al 31 de diciembre de 2015. En él se contemplan las inconsistencias encontradas dentro del plan REP que es el de Reducción de Pérdidas, el cual ejecutó 4 proyectos, dirigidos a la av. Cándido Rada, Guanujo, remodelación de Mulidiguan, cambio de redes preensambladas en Facundo Vela e incorporación de clientes comunes especiales y Plan de Mejoras de Distribución aprobado el 13 de febrero de 2013, recibió el primer desembolso el 9 de julio de 2013 valores enfocados a mejorar los Sistemas de Distribución en la remodelación de Charquiaco de Agua Santa, de Pasagua y Cedropamba.

Realizado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías

		PSE 4/14
	"CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR" **NARRATIVA**	
ÁREA	Administración	
PROCESO	Recolección de información	

Con la información entregada se realiza el organigrama funcional

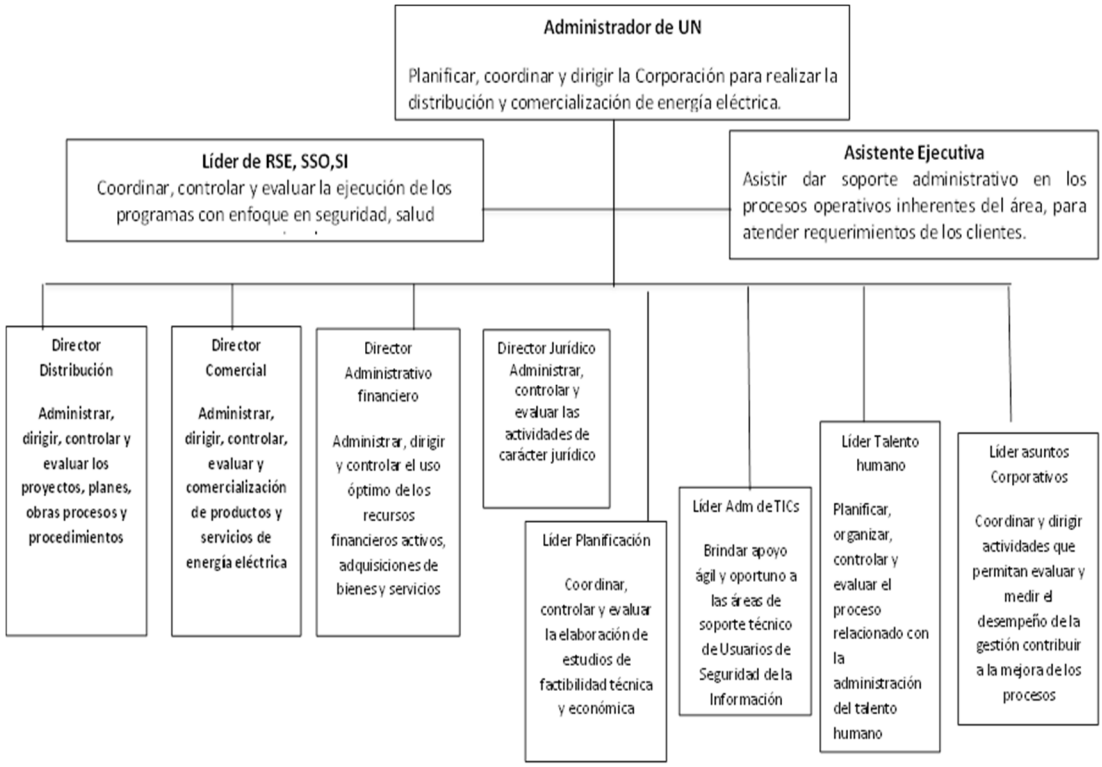

Realizado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías

		PSE 5/14
	"CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR" **NARRATIVA**	
ÁREA	Administración	
PROCESO	Revisión del cumplimiento a las recomendaciones	

En el seguimiento a la implementación de recomendaciones del examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión realizadas en la Corporación Nacional de electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar, al administrador manifiesta que a través de un único memorando N° CNEL-BOL-ADM-2016-0233-ME, de fecha 20 de abril del 2016, se procede a oficiar formalmente a cada uno de los departamentos y áreas que deben acogerse a realizar acciones pertinentes a solventar las recomendaciones efectuadas.

Para la obtención de la información se realizó el seguimiento del proceso. Las dependencias que actualmente forman la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar y que se encuentran involucradas en este seguimiento son:

- Administrador EP Unidad de Negocios Bolívar
- Director Financiero
- Director Técnico
- Director comercial
- Coordinadora de Planes de inversión
- Contadora General
- Agente de compras
- Líder de asuntos corporativos

Realizado por: Mirian Espinoza y Jenny Macías

:

		PSE 6/14
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES "CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"	
ÁREAS	Financiera, Técnica, Comercial, Coordinación de Inversiones,	
PROCESO	Seguimiento a recomendaciones PLAN REP y PMD 2013	
Objetivo Determinar el nivel de cumplimiento a las recomendaciones del examen especial al PLAN REP y PMD 2013		

Las recomendaciones efectuadas en total 8 que corresponden al PLAN REP del examen especial al Plan de implementación de recomendaciones del examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión realizadas en la Corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar en el año 2016 del período comprendido en el 2013-2015, fueron emitidas al Administrador de la empresa, quien a su vez solicita a los responsables cumplan con las mismas.

Recomendación 1: Disponer al responsable de PLANREP se apliquen los lineamientos emitidos por el ARCONEL (CONELEC) con la finalidad de que la contratación de consultoría sea tramitada en forma oportuna mediante el portal de SERCOP

Se cumple la primera actividad planificada en la *Hoja de ruta del cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría*, con memorando CNEL-BOL-ADM-2016-233-ME con fecha del 20 de abril del 2016 el Administrador de CNEL E.P UN Bolívar solicita a todos los Directivos dar cumplimiento a las sugerencias emitidas en el informe Examen especial PLANRED 2013 y PMD 2013 Unidad de negocio Bolívar.

Se dispuso por parte Director Técnico- Bol, a la Coordinadora de Planes de Inversión Bol, mediante memorando N° CNEL-BOL-TEC-2016-0326-ME, emitido con fecha 19 de mayo de 2016, para que en futuros proyectos de planes de inversión se considere los lineamientos emitidos por ARCONEL, por lo que se cumple con esta recomendación. (Ver Anexo 5 a.).

Recomendación 2. El Administrador de la CNEL EP Bolívar notificó al director financiero y al área de contabilidad para que los valores de ciertas actividades que se realizan con personas que constituían costo indirecto y no puedan cargarse al financiamiento del plan por no cumplir con las formalidades establecidas para que sean cargados al costo del proyecto como financiamiento propio.

Se da cumplimiento a la primera actividad a través del memorando CNEL-BOL-ADM-2016-233-ME con fecha del 20 de abril del 2016 en el que el Administrador de CNEL E.P UN Bolívar solicita a todos los Directivos dar cumplimiento a las sugerencias emitidas en el informe Examen especial PLANRED 2013 y PMD 2013 Unidad de negocio Bolívar.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-FER-2016-0015-ME, emitido con fecha 19 de mayo de 2016, se notifica al Jefe de Ingeniería y Construcciones, al Auxiliar de Ingeniería, al Responsable de Alumbrado Público, al Analista Técnico, Al Auxiliar de Ingeniería Eléctrica y al Jefe de Agencias CNEL BOL, se notifica que en caso de ser nombrados como fiscalizadores, supervisores o cualquier otra actividad se ponga en conocimiento mediante informe de labores que se entregará al área financiera y a Contabilidad, para que los valores sean cargados al costo (Ver Anexo 5 b.)

Elaborado por: Mirian Espinoza y Jenny Macías

		PSE 7/14
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES "CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"	
ÁREAS	Financiera, Técnica, Comercial, Coordinación de Inversiones,	
PROCESO	Seguimiento a recomendaciones PLAN REP y PMD 2013	
Objetivo Determinar el nivel de cumplimiento a las recomendaciones del examen especial al PLAN REP y PMD 2013		

Recomendación 3: En el evento de que el accionista del Consorcio Segarra y Asociados no ingrese el valor de la multa establecida por el área técnica a la cuenta de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar en el plazo solicitado de 45 días, la responsabilidad de la multa será del personal que omitió el descuento y por lo tanto deberá adoptar las medidas adecuadas para su recuperación.

Con fecha 19 de enero del 2016 se notifica al Accionista del Consorcio Segarra y Asociados que proceda a la devolución de la multa que no se consideró en la liquidación de contrato N° 035-2013, por el valor de $ 4.117.46, Con fecha 22 de febrero del 2016, se envía Memorandun N° CNEL-BOL-CON-2016-0071-ME (Anexo 5 c) dirigido a Asistente Auditoria Interna Bol, en el cual se le informa que el valor que se responsabiliza del valor cobrado en más por el contratista el mismo que será devuelto a la cuenta de la UN Bolívar. Este documento está dirigido por la Contadora General.

Con oficio al 29 de marzo del 2016, el Accionista Consorcio Segarra y Asociados solicita al Director Financiero de CNEL Bolívar, con copia a la Contadora General, indica los pormenores del retraso en la devolución de valores justificando que el pago de CNEL Santo Domingo se realizará en un lapso de 70 días con lo cual se realizará el desembolso a favor de CNEL Bolívar.

En memorándum de fecha 28 de abril del 2016, con N° CNEL-BOL-FIN-2016-0686-ME (Anexo 5) dirigido a la Contadora General, por parte del Director Financiero, se solicita el informe sobre el registro contable del ingreso efectuado por parte del Consorcio Segarra. Con

memo CNEL-BOL-CON-2016-0150-ME con fecha 29 de abril del 2016 la Contadora General da respuesta al memo 686 comunicando que "la recomendación 3 y actividad 3.2 se encuentra pendiente de cumplimiento, según el plazo solicito por el Accionista del Consorcio Segarra y Asociado". En memorando N° CNEL-BOL-FIN-2016-0702-ME, de fecha 29 de abril del 2016 (Anexo 5), también dirigido a la Contadora General por parte del Director Financiero, en el que se solicita el registro de la multa a cuenta de los funcionarios responsables de la Sección de Contabilidad de la UN Bolívar que omitieron el descuento. (Ver Anexo 5 c).

Luego de lo expuesto, con fecha 24 de mayo del 2016, a través de Oficio-043-2016 Consorcio Segarra y Asociados indica haber realizado un abono de $500 y entrega un cheque pagadero una vez que Cnel Santo Domingo le realice un pago pendiente, el saldo restante según el Accionista es de $3.617,46.

Con fecha 27 de septiembre del 2016 se realiza el asiento contable para registrar el ingreso del depósito realizado por el Consorcio Segarra y Asociados, se evidencia el comprobante del depósito realizado, así como el detalle de los movimientos del auxiliar de la cuenta por cobrar a fecha 27 de septiembre del 2016, en el mismo auxiliar se evidencia el descargo de $500 notificado en el Oficio-043-2016 del Consorcio Segarra.

Con el registro realizado con lo cual se cumple el proceso completo en esta recomendación que consiste en la recuperación de los valores y el asentamiento en el balance.

Obs 1: En memo CNEL-BOL-CON-2016-0150-ME no se adjunta aprobación de extensión del plazo para la devolución de valores a realizarse por Consorcio Segarra y Asociados. Tampoco se observa documento que sustente la aprobación en el plazo para la ejecución de la actividad 3.3 detallada en la *Hoja de ruta del cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría*

Obs 2: No se evidencia soportes de acatar la disposición realizada por el Director Financiero en Memorando N° CNEL-BOL-FIN-2016-0702-ME respecto al devengo a cuenta de los funcionarios responsables del proceso.

Obs 3: No se evidencia documento de sustento del primer registro Contable, respecto al abono realizado por Consorcio Segarra y Asociados, como avance de la actividad 3.2.

Obs 4: No se verifica en la documentación soporte, contestación por parte del área financiera o contable a los oficios: 031-2016 y 043-2016 del Consorcio Segarra.
Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías

		PSE 8/14
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES "CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"	
ÁREAS	Financiera, Técnica, Comercial, Coordinación de Inversiones,	
PROCESO	Seguimiento a recomendaciones PLAN REP y PMD 2013	
Objetivo Determinar el nivel de cumplimiento a las recomendaciones del examen especial al PLAN REP y PMD 2013		

Recomendación 4: Dispondrá al Director Financiero se instruya en forma adecuada a la Sección de Tesorería que se lleve un control óptimo de las garantías de los contratos, con el fin de velar los intereses de la corporación.

Se emite por parte del Administrador memorandos N° CNEL-CORP-GG-2016-0251-M de fecha 13 de abril del 2016 y CNEL-BOL-ADM-2016-0233-ME de fecha 20 de abril del 2016, (Anexo 5 d) suscritos por el Gerente General y por el Administrador de la UN Bolívar, dirigido al Tesorero al cuál entre otros aspectos se le indica las leyes con las cuales se rige el funcionamiento de sus funciones, así como las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos 403-12 control y custodia de Garantías en la cual se indica que la Tesorería de cada entidad pública, ejercerá un control adecuado y permanente de las garantías con el fin de conservarlas y protegerlas en los aspectos de custodia adecuada y organizada de las garantías, control de vencimientos de las garantías recibidas. (Ver anexo 5 d)

También se instruye al tesorero en cuanto a los datos de los documentos recibidos, los que deben contener lugar, fecha de emisión, garantía en letras y números que esté debidamente firmada por los representantes legales de la institución beneficiaria y el afianzado así como la firma autorizada de la aseguradora, nombre correcto de las instituciones y posteriormente certifica mediante correo electrónico, la originalidad de la garantía con la compañía aseguradora emisora del documento e imprime el correo de confirmación. Así también se informa de otros aspectos que el tesorero debe tener presente en el momento de hacer algunos documentos, trámites y otras actividades relacionadas con su función.

Con esto el administrador cumple con la recomendación número cuatro emitida en el informe.
Elaborado por: Mirian Espinoza y Jenny Macías

		PSE 9/14
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES "CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"	
ÁREAS	Financiera, Técnica, Comercial, Coordinación de Inversiones,	
PROCESO	Seguimiento a recomendaciones PLAN REP y PMD 2013	
Objetivo Determinar el nivel de cumplimiento a las recomendaciones del examen especial al PLAN REP y PMD 2013		

Recomendación 5: Dispondrá al Administrador de los contratos de las obras eléctricas con financiamiento del programa PLAN REP 2013 se proceda a corregir las novedades encontradas.

Se procedió mediante memorando N° CNEL-BOL-TEC-2016-0349-ME, del 25 de mayo del 2016, dirigido a Jefe de Ingeniería y Construcciones (E) y emitida por el Director técnico en el cual se solicita al fiscalizador de contratos coordine la corrección de las novedades encontradas en la inspección de auditoria en la remodelación de la av. Cándido Rada y en el cambio de redes de Facundo Vela. (Anexo 5 e.).

También se oficia sobre la misma recomendación al fiscalizador de contratos para que proceda a las correcciones de las novedades encontradas en la remodelación de Mulidiguan con la misma fecha a través de correo

En base a los sustentos de la actividad no se da concluido el plan realizado para atender la recomendación 5, fecha de vencimiento 15 de julio del 2016.

Obs 5: Con estos documentos se sustenta parte de la actividad planificada, sin embargo, no se evidencian las comunicaciones realizadas por los fiscalizadores a los contratistas. Tampoco se sustenta a través de informes por parte del administrador del contrato, la ejecución de las actividades detalladas en el examen especial que son objeto de la recomendación 5. No se verifica sustento de la devolución de valores de pagos indebidos por

obras no realizadas en todo o en parte. (Contrato 020-2013-AJ CNEL.EP-RB), así como sustentos sobre solicitudes para el cumplimiento de los trabajos sobre la remodelación de la Av. Candido Rada Guanujo no realizados de conformidad según contrato (035-2013-AJ CNEL E.P-RB) por parte del contratista.

Recomendación 6: Dispondrá al Administrador del Contrato y Jefe de Control de Pérdidas se proceda con la instalación inmediata de los medidores con el propósito de cumplir los compromisos convenidos con el ARCONEL, mismos que serán instalados con personal propio de la Corporación y su costo será cubierto con valores asignados presupuestariamente la operación y mantenimiento

Con Memorándum N° CNEL-BOL-COM-2016-0448-ME, con fecha mayo 2 de 2016, emitido por el Director Comercial, de Energía Bol, se solicita al Jefe de Control de Energía, se proceda a dar cumplimiento a las recomendaciones para la instalación inmediata de los medidores, se presenta también el documento solicitando la autorización en las órdenes de trabajo para la instalación de dichos medidores. Con fecha 5 de septiembre del 2016 el Jefe de Control de Energía comunica al Director Comercial la culminación de las actividades para la recomendación 6.
En el Memorando N° CNEL-BOL-PER 2016-0038–ME de fecha 6 de octubre del 2016 en el cual se hace la entrega de las órdenes de trabajo PER- (de la 004 a la 011)-16 y las órdenes PER-003-15 y PER-002-15, con lo que se completa el proceso que da cumplimiento a esta recomendación. (Ver Anexos 5 f.).

Obs 6: Se evidencia incumplimiento en el cronograma de la actividad planificada N° 6.3 de la Hoja de ruta sobre la instalación de medidores, se realizó el 22 de agosto del 2016 con Ordenes de trabajo como soporte, pero fue planificada para cumplirse hasta el 30 de junio del 2016. La actividad 6.4 el informe sobre el detalle de los medidores y el sector de instalación a través de memo con fecha 6 de octubre para las actividades planificadas para vencimiento el 20 de julio del 2016. La recomendación 6 fue culminada con un retraso de 78 días.

Obs 7: No se evidencia sustento sobre la solicitud para ampliación del plazo para la actividad planificada.

Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías

		PSE 10/14
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES "CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"	
ÁREAS	Financiera, Técnica, Comercial, Coordinación de Inversiones,	
PROCESO	Seguimiento a recomendaciones PLAN REP y PMD 2013	
Objetivo Determinar el nivel de cumplimiento a las recomendaciones del examen especial al PLAN REP y PMD 2013		

Recomendación 7: Dispondrá al Director financiero, se instruya en forma adecuada a la sección de Tesorería que se lleve un control óptimo de las garantías de los contratos con el fin de velar por los intereses de la Corporación.

Se emite memorando N° CNEL-BOL-FIN-2016- 0688 ME, en el que al igual que en la Recomendación 4 que es similar, se indica al Tesorero que debe verificar que los documentos de garantías cumplan con los requerimientos como el lugar y fecha de emisión, valor de garantía en letras, y números que esté debidamente firmada por los representantes legales. Así también en otro punto se le indica de los plazos del vencimiento, que deben ser notificadas por lo menos con 15 días de anterioridad al administrador, y por último se recuerda que se debe verificar en el sistema el detalle y estado de las garantías. Se cumple entonces con esta recomendación. (Ver Anexo 5 g.).

Recomendación 8: Dispondrá al Administrador de los Contratos de los procesos MCO-CNELBOL-004-13 y MCO-CNELBOL-017-13 que una vez concluida la fase precontractual y contractual deberá remitir oportunamente la totalidad del expediente de los procesos concluidos al área de compras, como es el caso de los presupuestos de cada proyecto ejecutado y actas activas, siendo de responsabilidad de las dos áreas finalizar el proceso en el SERCOP, que se realice inmediatamente la finalización del proceso.

El cumplimiento de la actividad 1, se evidencia en el memorando CNEL-BOL-ADM-2016-233-ME con fecha del 20 de abril del 2016 el Administrador de CNEL E.P UN Bolívar.
Para dar seguimiento y cumplimiento a esta recomendación con Memorando N° CNEL-BOL-TEC-2016-0893-ME, remitido por el Director Técnico- bol, al Agente de compras. Bol, con fecha 15 de diciembre del 2016, se hace la entrega al área de compras los presupuestos de cada proyecto ejecutado y actas de entrega recepción definitivas del PLAN DE INVERSIÓN PLANREP 2013 de los proyectos MCO-CNEL-BOL-004-13 y MCO CNEL BOL-01713 con el fin de concluir con el proceso en el SERCOP. (Ver Anexo 5 h.)

Obs 8: No se evidencia soporte de comunicación realizada por parte del área de compras al Administrador o al Director Técnico indicando el estado del proceso. No se evidencia cierre de la recomendación 8.

Elaborado por: Mirian Espinoza y Jenny Macías

		PSE 11/14
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES "CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"	
ÁREAS	Financiera, Técnica, Comercial, Coordinación de Inversiones,	
PROCESO	Seguimiento a recomendaciones PLAN REP y PMD 2013	
Objetivo Determinar el nivel de cumplimiento a las recomendaciones del examen especial al PLAN REP y PMD 2013		
PMD 2013		

Recomendación 9: Dispondrá al responsable del PMD, se apliquen los lineamientos emitidos por el ARCONEL (CONELEC), con la finalidad de que la contratación de consultoría sea tramitada en forma oportuna mediante el portal del SERCOP

Se dispuso mediante oficio Memorando N° CNEL-BOL-TEC-2016-0326 ME, dirigido a la Coordinadora de Planes de Inversión, con fecha 19 de mayo del 2016. Oficio en el que se solicita se considere para futuros proyectos de inversión se consideren los lineamientos emitidos por ARCONEL, (Anexo 1). Este documento es válido para los 2 proyectos auditados, aunque no se específica que esta recomendación se refiere a uno u otro proyecto se lo hizo de forma general. (Ver Anexo 5 i)

Recomendación 10: En el caso de que se realicen ciertas labores con personal propio, que constituyan costo indirecto y no puedan cargarse al financiamiento del plan por no cumplir con las formalidades establecidas, notificar al Director Financiero y al área de contabilidad para que éstos valores sean cargados al costo del proyecto como financiamiento propio.

De acuerdo memorando N° CNEL-BOL-FER-2016-0016-ME, de fecha 19 de mayo del 2016, se oficia a todos los responsables del cumplimiento de las recomendaciones del examen especial esta actividad ya se ha cumplido, notificándose a todos los involucrados como al

Auxiliar de Ingeniería, al Responsable de Alumbrado público, al Analista Técnico, al Auxiliar de Ingeniería Eléctrica, Jefe de agencias, solicitando que se notifique al área Financiera con copia al área de Contabilidad sobre las horas de trabajos realizados sean cargados a los respectivos proyectos como costos de financiamiento. (Ver Anexo 5 j.) Con esta actividad se da por cerrada la implementación de la recomendación N° 10.
Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías

		PSE 12/14
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES "CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"	
ÁREAS	Financiera, Técnica, Comercial, Coordinación de Inversiones,	
PROCESO	Seguimiento a recomendaciones PLAN REP y PMD 2013	

Objetivo Determinar el nivel de cumplimiento a las recomendaciones del examen especial al PLAN REP y PMD 2013

Recomendación 11: Dispondrá al Director Financiero realice las gestiones pertinentes ante la Gerencia Administrativa Financiera corporativa y presente la documentación que justifique el uso de recursos propios, a fin de solicitar la transferencia de la diferencia entre el valor invertido en el plan que fue de 200578,98 y las transferencias realizadas que fueron de 195097,98 esto es 5481,00 por transferir que corresponden al costo de los proyectos del Programa PMD 2013

Para dar cumplimiento a esta recomendación se emite el Memorando N° CNEL-BOL-FIN2016-0689-ME, para la Contadora General Bol, se expone por parte del Director Financiero para que se proceda a cumplir con esta actividad y se presente un informe en el que se detallan los recursos recibidos y el valor total invertido con los justificativos pertinentes con el objetivo de solicitar la devolución de los recursos propios que constan en el informe de auditoría. (Ver Anexo 5 k.)

Con Memorando CNEL-BOL-CON-2016-0155-ME la Contadora da respuesta a la solicitud realizada junto con la documentación soporte. Con memorando CNEL-BOL-FIN-2016-0711-SE ME solicita por parte del Director Financiero al Gerente Administrativo Financiero los recursos propios utilizados en el proyecto PMD 2013.

Obs 9: Se verifica el cumplimiento de las actividades planificadas puesto que la última actividad consiste en realizar la solicitud de la transferencia, sin embargo, no se evidencia soporte de la transferencia recibida a favor de CNEL Bolívar respecto al proyecto PMD 2013 en respuesta al memorando CNEL-BOL-FIN-2016-0711-SE.

Recomendación 12: Dispondrá al Director Financiero, se instruya en forma adecuada a la Sección de Tesorería que se lleven un control óptimo de las garantías de los contratos con el fin de velar los intereses de la Corporación.

Según este cuestionamiento se procedió a realizar la instrucción a la Sección de Tesorería, indicando los procesos a seguir para llevar un adecuado control de las garantías contratadas, según memorando N° CNEL-BOL-FIN 2016-0690-ME del 28 de abril del 2016. Dando cumplimiento a esta recomendación.

Recomendación 13: Dispondrá al Administrador de los Contratos de los procesos MCO-CNELBOL-008 13, MCO-CNELBOL 016-13 Y, MCO-CNELBOL- 019-13 que una vez concluido la fase precontractual y contractual deberá remitir oportunamente la totalidad del expediente de los procesos concluidos al área de compras, como es el caso, de los presupuestos de cada proyecto ejecutado y actas definitivas, siendo de responsabilidad de las dos áreas finalizar el proceso en el SERCOP, que se realice inmediatamente la finalización del proceso.

Este proceso no ha sido completado, se dio trámite a través de memorando N° CNEL-TEC-2016-0892-ME, del 15 de diciembre del 2016, Se ha emitido la totalidad del expediente de los procesos de compras que ya han concluido, pero no se ha subido en la SERCOP, por tanto, no se ha implantado completamente la recomendación.

		PSE 13/14
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES "CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR" NARRATIVA	
ÁREAS	Financiera, Técnica, Comercial, Coordinación de Inversiones,	
PROCESO	Seguimiento a recomendaciones PLAN REP y PMD 2013	
Objetivo Aclarar algunas inquietudes		

Cabe mencionar que del personal que se encontraba laborando en la época en que se realizó la auditoría en los cargos del Ing. Edison Martínez, era el encargado de la Administración de contratos en esa época.

El líder de planificación tiene a su cargo dar el seguimiento para a las recomendaciones, lo hace a través de la aplicación de una hoja de ruta, la misma que contiene lo siguiente:

- Nombre del Informe al que se da el seguimiento
- Código del informe ya que cada uno tiene un número propio
- No de la recomendación, esto es porque cada uno de las recomendaciones tiene un número que la identifica.
- Área a la que se encuentra dirigida la recomendación

		PSE 14/14
	“CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR” NARRATIVA	
ÁREA	Líder Corporativo	
PROCESO	Revisión del cumplimiento a las recomendaciones	

En el seguimiento el Líder Corporativo explica que una vez que la Dirección de Control, comunica de las novedades encontradas, se procede a comunicar a los involucrados, por lo que se comienza a elaborar una hoja de ruta, en ella se crean actividades de acuerdo a la recomendación se coloca tiempo peso a cada actividad, se convoca a una reunión con los involucrados, se pone en conocimiento y ellos pueden o no aceptar lo que se pone en la hoja de ruta. Validado con los responsables se firma un compromiso.

Se da un plazo máximo de 90 días a cada una para que puedan cumplir.

De los compromisos establecidos la mayoría de las actividades se fueron cumpliendo de acuerdo a lo programado según se fue verificando con la hoja de ruta,(pág. 77), pero existen dos actividades no cumplidas.

Realizado por: Mirian Espinoza y Jenny Macías

	HA 1/4

"CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"

HOJA DE HALLAZGO

PARÁMETRO	DETALLE
Condición	El área de administración no cuenta a la mano con los documentos de seguimiento como las hojas de ruta de las acciones a cumplirse, tampoco de las que ya se han cumplido de acuerdo al examen especial. Las evidencias del cumplimiento de las actividades son entregadas al responsable del seguimiento sin conservar un respaldo de la misma.
Criterio	Todo proceso debe tener un documento de sustento y los administradores en el caso de las auditorias deben tenerlos a la mano para poder demostrar el cumplimiento de las recomendaciones que les fueron emitidas a su cargo.
Causa	No se ha solicitado al responsable de planificación las hojas de ruta del seguimiento a las recomendaciones.
Efecto	Poco acceso y disponibilidad de la información utilizada como evidencia del cumplimiento de las actividades detalladas en la hoja de ruta. Control del cumplimiento a responsables, tiempo establecido no tiene un adecuado seguimiento.
Recomendación	El Administrador debe solicitar cada cierto tiempo las hojas de ruta que muestran las condiciones de cumplimiento en la que se encuentran las recomendaciones del PLAN REP Y PMD 2013
Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías	

	HA 2/4

"CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"

HOJA DE HALLAZGO

PARÁMETRO	DETALLE
Condición	**No se evidencia aprobaciones para ampliaciones de plazo establecido para las actividades retrasadas que se especifican en la planificación de la *Hoja de ruta del cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría*.** En la Recomendación 3: No se observa documento que sustente la aprobación en el plazo para la ejecución de la actividad 3.3. En recomendación 6: Se evidencia incumplimiento en el cronograma de la actividad planificada N° 6.3 de la Hoja de ruta sobre la instalación de medidores, se realizó el 22 de agosto del 2016 con Ordenes de trabajo como soporte, pero fue planificada para cumplirse hasta el 30 de junio del 2016. La actividad 6.4 el informe sobre el detalle de los medidores y el sector de instalación a través de memo con fecha 6 de octubre para las actividades planificadas para vencimiento el 20 de julio del 2016. La recomendación 6 fue culminada con un retraso de 78 días. En Recomendación 6: No se evidencia sustento sobre la solicitud para ampliación del plazo para la actividad planificada. Recomendación 8: No se evidencia solicitud de extensión de plazo en la ejecución de la actividad. Recomendación 13: No se ha dado cierre al plan de implementación.
Criterio	"6.18 El responsable de la ejecución de una actividad debe remitir memorando a su jefe inmediato con copia al Administrador de la Unidad de Negocio (en el caso de que el responsable de la copia pertenezca a UN) con la justificación que motive la solicitud de ampliación de plazo de la actividad, indicando la nueva fecha de

	finalización. El memorando debe tener copia al Responsable del SSRA. 6.19 Cuando el responsable del SSRA reciba el memorando debe ingresar la solicitud a través del sistema, adjuntando dicho memorando. 6.20 El gerente de Control de Gestión revisa la solicitud de ampliación del plazo y autoriza o rechaza la misma." **Referencia**: Procedimiento de gestión para el cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría **PR-CDG-CYS-002**
Causa	Pocas acciones de seguimiento del cronograma establecido en la Hoja de Ruta del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría o comunicaciones sobre el vencimiento del plazo de las actividades establecidas.
Efecto	Los cronogramas establecidos no se ejecutan acorde a lo planificado y derivan en recomendaciones no cerradas. Posibilidad de procedimientos administrativos dirigidos al personal responsable de la ejecución de actividades debido al incumplimiento o retrasos en el proceso de cierre a las recomendaciones.
Recomendación	Seguimiento a los nuevos cronogramas establecidos por la gerencia para el cierre de las recomendaciones. Envío de recordatorios a los responsables de las actividades con próximo vencimiento.
Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías	

	HA 3/4

"CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR"

HOJA DE HALLAZGO

PARÁMETRO	DETALLE
Condición	**Incumplimiento de las actividades establecidas en la Hoja de Ruta para cierre de las recomendaciones (No se cuenta con sustento de avances parciales o totales ciertas actividades).** Recomendación 8: No se evidencia soporte de comunicación realizada por parte del área de compras al Administrador o al Director Técnico indicando el estado del proceso. No se evidencia cierre de la recomendación 8 ni solicitud de ampliación del plazo del cronograma establecido. Recomendación 3: No se evidencia documento de sustento del primer registro Contable, respecto al abono realizado por Consorcio Segarra y Asociados, como avance de la actividad 3.2. Tampoco se verifica en la documentación soporte, contestación por parte del área financiera o contable a los oficios: 031-2016 y 043-2016 del Consorcio Segarra**.** Recomendación 5: Con los soportes se sustenta parte de la actividad planificada, sin embargo, no se evidencian las comunicaciones realizadas por los fiscalizadores a los contratistas. Tampoco se sustenta a través de informes por parte del administrador del contrato, la ejecución de las actividades detalladas en el cuadro 15 que son objeto de la recomendación 5. No se verifica sustento de la devolución de valores de pagos indebidos por obras no realizadas en todo o en parte .(Contrato 020-2013-AJ CNEL.EP-RB), así como sustentos sobre solicitudes para el cumplimiento de los trabajos sobre la remodelación de la Av. Candido Rada Guanujo no realizados de

	conformidad según contrato (035-2013-AJ CNEL E.P-RB) por parte del contratista. No ha completado la recomendación. Recomendación 13: Este proceso no ha sido completado, se dio trámite a través de memorando N° CNEL-TEC-2016-0892-ME, del 15 de diciembre del 2016, Se ha emitido la totalidad del expediente de los procesos de compras que ya han concluido, pero no se ha subido en la SERCOP, por tanto, falta la última parte del cumplimiento.
Criterio	"6.13 Una vez que han sido notificados los responsables de las actividades, deben gestionar el cumplimiento de las mismas en los plazos establecidos." "6.25 El responsable del SSRA de Oficina Central, recibe diariamente el reporte de las actividades que están por vencer y solicita a los responsables la gestión y cumplimiento de las mismas" **Referencia**: Procedimiento de gestión para el cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría **PR-CDG-CYS-002**
Causa	No se ha dado tratamiento a la detección de recomendaciones con bajo porcentaje de cumplimiento. Comentario: "Si bien el proceso de dio inicio, no fue concluido por cuanto no tienen un espacio en la SERCOP, ya que anteriormente eran EMELBO y actualmente tienen otra denominación, por lo cual no ha podido concretarse esta actividad." *Indicado en entrevista al responsable de la actividad de la recomendación 8 y 13.*
Efecto	Las actividades planificadas para dar tratamiento a las recomendaciones 8 y 13.
Recomendación	Convocar a una reunión de trabajo a los responsables de las actividades con la finalidad de analizar las actividades con bajo porcentaje de cumplimiento para reasignar, editar, ampliar o eliminar en caso de ser aplicables.
Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías	

	CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR” HOJA DE HALLAZGO	HA 4/4
PARÁMETRO	**DETALLE**	
Condición	**No se cumple el objetivo de la actividad planificada para la implantación de la recomendación 11.** Se verifica el cumplimiento de las actividades planificadas puesto que la última actividad consiste en realizar la solicitud de la transferencia, sin embargo, no se evidencia soporte de la transferencia recibida a favor de CNEL Bolívar respecto al proyecto PMD 2013 en respuesta al memorando CNEL-BOL-FIN-2016-0711-SE hasta la fecha.	
Criterio	“5.2 El SSRA se adopta con base en los principios, normas, procedimientos y mecanismos de seguimiento y evaluación que establezca la máxima autoridad, para proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos estratégicos y operacionales de la Corporación.” **Referencia**: Procedimiento de gestión para el cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría **PR-CDG-CYS-002**	
Causa	La actividad planteada que se cumplió es de pronto cumplimiento, sin embargo no sustenta fielmente el cumplimiento de la recomendación de forma razonable.	
Efecto	Sin el debido seguimiento es posible que la recomendación realizada en el informe de auditoría no sea subsanada al 100% pudiendo ocasionar observaciones en exámenes realizados por la Contraloría General del Estado o alguna repercusión administrativa al responsable del proceso.	
Recomendación	El responsable del SSRA deberá realizar seguimiento acorde a la Hoja de ruta y recibir reportes de las actividades que evidencien el cumplimiento razonable de las recomendaciones y de ser necesario solicitará los soportes que sustenten la transferencia de valores respecto al Plan PMD 2013 como alcance al cumplimiento de la recomendación.	
Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías		

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Grado de cumplimiento de las recomendaciones

N° RECOMENDACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE				
	100% Cumplida	>= 90%	>= 40% <90%	<= 40%	Observación
1 PLAN REP	X				Se envió el documento con los lineamientos y solicitud de cumplimiento
2 PLAN REP	X				Se notificó por la Coordinadora Planes de inversión para que se cumpla
3 PLAN REP	X				Valor de la multa fue depositado en la cuenta de la CNEL EP. **Hallazgo**: Las actividades se realizaron fuera del plazo establecido en la Hoja de Ruta.
4 PLAN REP	X				Se realizó la instrucción documentadamente
5 PLAN REP			X		No se sustenta cumplimiento de la recomendación indicada en el informe ni ampliación del plazo. **Hallazgo**
6 PLAN REP	X				Ordenes de trabajo Actividades concluidas, sin embargo, no se sustenta la ampliación de plazo en la ejecución de las actividades. **Hallazgo**.
7 PLAN REP	X				Se instruyó al tesorero documentadamente
8 PLAN REP			X		Hay documento de entrega de presupuesto y acta, pero no se ha subido a SERCOP. **Hallazgo**
9 PMD	X				Se envió documentos con lineamientos
10 PMD	X				Memorando a los responsables para que se considere

11 PMD	X				Se presenta informes de sustento. Se incumple con el objetivo de la actividad. **Hallazgo**
12 PMD	X				Se instruye documentadamente
13 PMD			X		Se adjunta oficios pero no se ha subido SERCOP Hallazgo.

Criterio:

- Del 1% al 40% grado de cumplimiento deficiente, gestión administrativa.
- Del 41% al 90% grado de cumplimiento poco satisfactorio respecto a la ejecución de la actividad o cronograma total establecido.
- Del 91% al 100% cumplido, entrega del informe al jefe inmediato.

Referencia: Procedimiento de Gestión para el Cumplimiento de Recomendaciones de Auditoría PR-CDG-CYS-002 vigente.

FASE III COMUNICACIÓN DEL RESULTADO

Informe de Seguimiento

CARTA AL ADMINISTRADOR
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR

Guaranda, julio de 2017

Ingeniero
MARCELO CALLES
Administrador de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar
Presente

En su despacho:

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REALIZADAS EN LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR EN EL AÑO 2016 DEL PERÍODO COMPRENDIDO 2013-2015

En el seguimiento realizado al Plan de Implementación de recomendaciones del examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión realizadas en la Corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar en el año 2016, del período comprendido 2013-2015, realizado el seguimiento a las áreas de Administración, Financiera, Contadora, Coordinadora de planes de inversión, Agente de Compras, Director Técnico, Líder de asuntos

Corporativos, que tenían responsabilidad en el cumplimento de las mismas, del cual se desprende el informe que se adjunta al presente.

Así también se establecen algunas conclusiones y recomendaciones que esperamos sean consideradas en beneficio del mejoramiento de la gestión y administración en las distintas instancias.

Atentamente,

Mirian Espinoza (+) Jenny Macías

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REALIZADA EN LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR EN EL AÑO 2016 DEL PERÍODO COMPRENDIDO 2013-2015

Señores CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar

Concluido el seguimiento a la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar al plan de implementación de recomendaciones del examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión realizadas en la Corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar en el año 2016 del período comprendido 2013-2015.

Las áreas y/o cargos involucrados en el cumplimiento de las recomendaciones son: Administrador, Dirección Financiera, Contadora, Coordinadora de Planes de Inversión, Agente de Compras, Dirección Técnica, Líder de Asuntos Corporativos, Director Comercial.

Conclusión

De las 13 recomendaciones efectuadas en el examen especial a los planes de inversión PMD y PLANRED se constató que 3 recomendaciones que no se han concretado en un 100% e incumplimientos de plazo por lo cual se han determinado algunas recomendaciones como resultado del seguimiento realizado en a través del proyecto de tesis y que aportan al cumplimiento de las actividades establecidas inicialmente en la hoja de ruta.

Se determinó incumplimientos en la ejecución de las actividades establecidas en la Hoja de Ruta para las recomendaciones 3, 5 y 8 y 13. Se determina incumplimiento en las fechas establecidas y tampoco se observan documentos de seguimiento.

Para las recomendaciones 3, 6 y 8 y 13 no se evidencia sustento de solicitud de ampliación del plazo para la ejecución de actividades según lo indicado para estos

casos en el “Procedimiento de gestión para el cumplimiento de recomendaciones de informes de auditoría PR-CDG-CYS-002”.

La recomendación 8, no se ha cumplido completamente, por no contar con un espacio apropiado para ingresar los procesos como EMELBO, denominación que anteriormente tenía la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, por tanto, no existe en la SERCOP el espacio para su cumplimiento.

No se evidencia cumplimiento de la actividad planificada para la implementación de la recomendación 11 del PMD 2013.

Del plan PMD, no se ha culminado con la implementación del número 13, que también tiene problemas con el ingreso de las actas a la SERCOP.

Si bien se tiene una hoja de ruta de los procesos realizados para cumplir con las recomendaciones, no se encuentra un archivo propio que facilite la revisión de los documentos de soporte del cumplimiento de las recomendaciones, lo que conlleva más tiempo y dificulta su seguimiento.

Otro hallazgo determinado en el procedimiento de seguimiento realizado en este proyecto de tesis que se evidenció es la falta de acceso o disponibilidad a respaldos de la evidencia del cumplimiento de actividades de las recomendaciones por parte de los responsables de ejecución que laboran en el área administrativa, puesto que las evidencias del cumplimiento son remitidas al responsable del SSRA sin conservar copia de respaldo.

Recomendación

- Realizar un seguimiento a las solicitudes emitidas a la SERCOP, de ser necesario emitir nuevamente la solicitud, para que se dé cumplimiento, o se busque otro espacio para que se cumpla con este requerimiento.
- Realizar un archivo propio de soportes del cumplimiento a las recomendaciones de tal forma que su revisión sea un proceso ágil y rápido.
- El Administrador debe solicitar cada cierto tiempo las hojas de ruta que muestran las condiciones de cumplimiento en la que se encuentran las recomendaciones del PLAN REP Y PMD

- Seguimiento a los nuevos cronogramas establecidos por la gerencia para el cierre de las recomendaciones.
- Envío de recordatorios a los responsables de las actividades con próximo vencimiento.
- Convocar a una reunión de trabajo a los responsables de las actividades con la finalidad de analizar las actividades con bajo porcentaje de cumplimiento para reasignar, editar, ampliar o eliminar en caso de ser aplicables.
- El responsable del SSRA, deberá realizar seguimiento acorde a la Hoja de ruta y recibir reportes de las actividades que evidencien el cumplimiento razonable de las recomendaciones y de ser necesario solicitará los soportes que sustenten la transferencia de valores respecto al Plan PMD 2013 como alcance al cumplimiento de la recomendación.

Miriam Espinoza (+) Jenny Macías

CONCLUSIONES

Con el seguimiento al examen especial, se logró cumplir el objetivo general que se había propuesto, determinar el grado de cumplimiento que las recomendaciones del examen especial a la programación, ejecución y liquidación de los programas de inversión realizadas en la Corporación Nacional de Electricidad EP Unidad de Negocios Bolívar en el año 2016 del período comprendido 2013-2015, el grado de cumplimiento total en la implementación de planes de acción corresponde al 77% por lo cual CNEL E.P requiere establecer el análisis y de ser pertinente el replanteo de las acciones planificadas inicialmente a fin de dar gestión y cumplimiento a los hallazgos de auditoría. El informe respectivo y las conclusiones de este trabajo de investigación son las siguientes:

Tres recomendaciones (No. 8, 5 y 13) cuentan con un porcentaje ubicado en el rango de 40% al 90% de cumplimiento, por lo que no se encuentran cerradas a la fecha.

El cambio de estructura de la CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar, ocasionó que algunos de los cargos a los cuales fueron emitidas las recomendaciones desaparezcan como estaban anteriormente denominados, lo que dio lugar a un nuevo direccionamiento para el cumplimiento de las recomendaciones dificultando esto un poco el seguimiento hasta el establecimiento del área que tiene actualmente esa responsabilidad.

El seguimiento a las recomendaciones es realizado por el Líder de asuntos Corporativos, pero esto no significa que los responsables no deban cumplirlas como es su responsabilidad.

No se cuenta con los documentos del proceso seguido en cada una de las recomendaciones desde la emisión del oficio por la administración, hasta la última instancia que dicho proceso en un solo archivo o carpeta, o instancia. Debe ser recopilado de los distintos departamentos involucrados.

RECOMENDACIONES

Al momento de realizar un cambio en el organigrama estructural y funcional considerar que existen responsabilidades que deben ser cumplidas, por lo que debe diseñarse una hoja de ruta para poder conocer con facilidad quien debe cumplir con esas recomendaciones, de acuerdo al nuevo organigrama estructural y funcional.

En las recomendaciones 8 y 13 específicamente no se han cerrado completamente, debe darse el seguimiento al proceso, no solo por el Líder Corporativo sino por todos los involucrados en el proyecto. Debido a que las acciones para cierre de estas recomendaciones están sujetas a un organismo externo como es el SERCOP, se requiere contar con la respuesta formal del mismo, referente asi estos antiguos procesos de compras con información pendiente aún pueden ser finalizados en la plataforma añadiendo la información pertinente o si se autoriza o no este caso especial a CNEL EP para finalizar el proceso. En base a esa resolución se podrá dar fin a las recomendaciones 8 y 13. Como medida preventiva para futuros procesos, se recomienda que el responsable de compras de CNEL EP verifique constantemente los tiempos de las fases pre-contractuales y contractuales de los proyectos, a fin de evitar inconvenientes en los procesos y en la generación de la información relativa al cumplimiento de cada fase.

Para verificar el cumplimiento de las recomendaciones del examen especial, se recomienda contar con un archivo específico que contenga en orden todos los documentos que sirven de soporte de las gestiones realizadas para cerrar cada recomendación recibida.

Para lograr un mayor avance en el cumplimiento del cronograma se recomienda que en concordancia con lo determinado en el Procedimiento PR-CDG-CYS-002 se realicen reportes mensuales por parte del responsable del SSRA o Gerente de Control de Gestión dirigidos al Administrador de la UN Bolívar.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador (Vol. 1). Quito: Congreso del Ecuador. Recuperado el 2017

CNEL. (2013). Reglamento para la gestión de depuración y recuperación de cartera. Quito, Ecuador.

CNEL EP Unidad de Negocios Bolívar. (2015). *Informe del Exaen Especial a los planes de inversión PLANREP 2013 y PMD 2013.* Guaranda: CNEL EP.

CNEL. (s.f.). Inducción al puesto de trabajo. Guaranda, Bolivar: CNEL.

EP, C. (2014). *Normas internas de administración del talento humano de la empresa eléctrica pública estratégica Corporación Nacional de electricidad CNEL EP.* Santo Domingo de los Colorados.

Franklin, B. (2013). *Auditoria Administrativa, Evaluación y Diagnóstico Empresarial* (Tercera Edición ed.). México: Pearson Educación.

Hansen-Holm, M. e. (2011). *Manual para implementar las Normas internacionales de Información Financiera,* (Vol. 2a). Guayaquil: Hansen-Holm & Co.

Superintendencia de Compañías . (21 de AGOSTO de 2006). *Resolución N° 06.Q.ICI.003 Y N° 06.Q.ICI.004*. Quito, Pichincha, Ecuador: Superintendencia de Compañias.

NET GRAFÍAS

Contraloría General del Estado. (7 de julio de 2003). Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. *Decreto ejecutivo 548*. Quito, Ecuador: http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/RegLeyOrgCGE.

Cuellar. (2003). Obtenido de gcuellar@ucauca.edu.co: http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse126.html

Grimaldo, L. (2014). *Importancia de las auditorias internas y externas dentro de las organizaciones.* Recuperado el 2017, de http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/13537/1/Importancia%20de%20las%20Auditorias.pdf

Hansen-Holm, M. e. (2011). *Manual para implementar las Normas internacionales de Información Financiera,* (Vol. 2a). Guayaquil: Hansen-Holm & Co.

Holguín, Y. (24 de marzo de 2014). Obtenido de https://es.slideshare.net/1116238557yina/capacitacin-redaccin-de-hallazgos-para-blog

Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación Gumersindo Torres. (2014). *Auditoría Interna en el sector público.* Recuperado el 2017, de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_cur_aud_sec_publ.pdf

Magallon, C. A. (27 de diciembre de 2001). *Gestiopolis*. Obtenido de https://www.gestiopolis.com/el-informe-del-auditor/

Martínez, M. (19 de Junio de 2006). *Gestiopolis.com*. Obtenido de https://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/

Restrepo, R. (2017). *www.eafit.edu.co*. Obtenido de Universidad EAFIT: http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/Nota%20de%20Clase%2023%20NORMAS%20INTERNACIONALES%20DE%20AUDITORIA%20(NIAS).pdf

UNAM. (2008). *Auditoria.* Recuperado el 2017, de http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/6/auditoria_1.pdf

Universidad Técnica de Ambato. (2017). *Objetivo y Alcance.* Recuperado el 2017, de http://www.uta.edu.ec/v2.0/index.php?option=com_content&view=article&id=27

Varón, L. (29 de Noviembre de 2012). *gerencie.com*. Obtenido de https://www.gerencie.com/que-son-las-niif.html

Anexo 1 Solicitud y aceptación de trabajo.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,

GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

Coordinación de Titulación de Contabilidad y Auditoría/ Marketing

Guaranda, 07 de junio del 2017.
Oficio No. 021-FCAGEI-UEB,

Ingeniero
Marcelo Calles Vasconez
GERENTE GENERAL DE LA CNEL EP BOLÍVAR
PRESENTE

Reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez deseándole éxitos en sus delicadas funciones. En Consejo Directivo de la Facultad Ciencias Administrativas Gestión Empresarial de la Universidad Estatal de Bolívar de fecha 31 de mayo del presente año en uso de sus atribuciones resuelve aprobar el Proyecto de Investigación denominado: **"SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REALIZADA EN LA COORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD E.P UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR EN EL AÑO 2016 DEL PERIODO COMPRENDIDO 2013- 2015"** Perteneciente a las señoritas estudiantes MACIAS ORDOÑEZ JENNY Y ESPINOZA CHARIGUAMAN MIRIAN egresadas de la carrera de Contabilidad y Auditoría, solicito muy comedidamente se les brinde las facilidades en su noble Institución para el desarrollo de su proyecto de investigación previo a la obtención de su título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría.

Segura de tener aceptación a mi solicitud le quedo muy agradecida

Atentamente,

FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DECANO

MSc. Verónica Arguello Delgado
COORDINADORA

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
RECIBIDO
07-06-2017

Oficio Nro. CNEL-BOL-ADM-2017-0200-OF

Guaranda, 07 de junio de 2017

Asunto: Aceptación de realización de Proyecto de investigación

Msc
Veronica Arguello Delgado
Coordinacion de la Unidad de Titulacion de Contabilidad y Auditoria
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a Oficio Nro. 021-FCAGEI-UEB remitido por la MSc. Verónica Arguello Coordinadora de Titulación de Contabilidad y Auditoría/Marketing de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática, cúmpleme informar que la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, Unidad de Negocio Bolívar acepta que las estudiantes Macías Ordóñez Jenny y Espinosa Chariguamán Mirian egresadas de la carrera de Contabilidad y Auditoría, realice el "SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN, Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REALIZADA EN LA CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIAD E.P UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR EN EL AÑO 2016 DEL PERIÓDO COMPRENDIDO 2013-2015, la institución brindará las facilidades para el desarrollo del proyecto de investigación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Hernán Marcelo Calles Vásconez
ADMINISTRADOR CNEL EP - UN BOL

Copia:
Señor Economista

Anexo 2 Cédulas

Cédula Narrativa

		PSE ½
	"CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR" **Narrativa**	
ÁREA		
PROCESO		
Realizado por: Mirian Espinoza y Jenny Macías		

Hoja de Hallazgo

		HA n/n
	"CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR" **HOJA DE HALLAZGO**	
PARÁMETRO	**DETALLE**	
Condición		
Criterio		
Causa		
Efecto		
Recomendación		
Elaborado por: Miriam Espinoza y Jenny Macías		

Anexo 3 Hojas de ruta del cumplimiento de recomendaciones

HOJA DE RUTA DEL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA

Nombre de Informe	Examén especial a los Procesos, ejecución y liquidación de los Planes de Inversión REP 2013 y PMD 2013 realizados en la Unidad de Negocio Bolívar, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015	Código del informe	009 AN 2016-EE BOL

N°	Recomendaciones	Área a la que está dirigida la recomendación	N°	Actividad	Responsable de la actividad	Plazo (Díaz)	Procedea la actividad	Firma de Responsabilidad
1	Dispondrá al responsable del PLANREP, se apliquen los lineamientos emitidos por el ARCONEL (CONELEC), con la finalidad de que la contratación de consultoria sea tramitada en forma oportuna mediante el portal SERCOP	Adminitrador CNEL EP UN BOL	1.1	1.1) Dispondra al Director Técnico dar estricto cumpliendo a la recomendación	Hernán Marcelo Calles	20/4/2016		
		Director Técnico	1.2	1.2) Informará por escrito a la Coordinadora. Planes de Inversión y áreas pertinentes, que para futuros proyectos se apliquen los lineamientos emitidos por el ARCONEL, con el fin de que la contratación con respecto a consultoría deberán ser tramitados por el SERCOP	Edison Javier Martínez Tapia	20/5/2016	1.1	
2	En el caso de que se realicen ciertas labores con personal propio que constituyan costo directo, y no puede cargar al financiamieno establecidas, notificar al Director Finaciero y al área de contabilidad para que estos valore sean cargados al costo del proyecto como financiero propio	Coordinadora Planes de Inversión	2.1	2.1) Dispondrá a la Coordinadora Planes de -inversión dar estricto cumplimiento a la recomendación	Hernán Marcelo Calles Vasconez	20/4/2016		
		Coordinadora Planes de Inversión	2.2	2.2) Informará al personal de planta sobre la emisión de los informes de labores, mismos que seran puestos en conocimiento de la Dirección Financiera y área contable, cuando las labores se realizan con personal propio con el proposito de que estos valores sean cargados al costo del proyecto con financiamiento propio	María Gabriela Salas Farías	20/5/2016	2.1	

3	En el evento de que el accionista del Consorcio Segarra y Asociados no ingrese el valor de la multa establecida por el área técnica a la cuenta de la CNEL EP Unidad de Negocio de Bolívar en el plazo solicitado de 45 días, responsabilidad de la multa será del personal que omitió rendir cuentas y por lo tanto deberá adoptar las medidas adecuadas para su recuperación	Adminitrador CNEL EP UN BOL	3.1	3.1) Dispondra al Director Financiero dar estricto cumplimiento a la recomendación.	Hernán Marcelo Calles Vasconez	20/4/2016	3.1	
		Director Financiero	3.2	3.2) Cumplimiento el plazo de 45 días solicitado por el Consorcio Segarra y Asociados para la devolución de recursos, procederá a solicitar un informe a Contadora General respecto al registro de ingreso. En el caso de nuevo favorable dispondrá que la multa sea responsabilizada a los funcionarios que omitieron el rendir cuentas.	Juan Diego Nabas Barrionuevo	29/4/2016	3.2	
		Contadora General	3.3	3.3) Dispondrá al Director Financiero dar estricto cumplimiento a la	Alba Grimanesa	13/5/2016		
4	Dispondrá al Director Financiero, se instruya en forma adecuada a la Sección de Tesorería que se lleve a custodia de las garantías con el fin de velar los intereses de la Corporación	Adminitrador CNEL EP UN BOL	4.1	4.1) Dispondrá al Director Financiero dar estricto cumplimiento a la recomendación	Hernán Marcelo Calles Vasconez	20/4/2016		
		Director Financiero	4.2	4.2) En la disposición por escrito del Tesorero con el fin de mantener un control adecuado y permanente de las garantías, mismas que deberán estar vigentes hasta la culminación de acta de entrega recepción definitiva	Juan Diego Nabas Barrionuevo	6/5/2016	4.1	
5	Dispondrá al Administrador de las contratas de las obras electricas con financiamiento del programa PLAN REP 2013 se proceda a corregir las novedades encontradas durante las inspecciones que se indican el cuadro Nro. 15	Adminitrador CNEL EP UN BOL	5.1	5.1) Dispondrá al Director Técnico dar estricto cumplimiento a la recomendación	Hernán Marcelo Calles Vasconez	20/4/2016		
		Administrador del Contrato (Director Técnico)	5.2	5.2) Solicitará por escrito al contratista y fiscalizador, corregir las novedades encontradas durante la fiscalización de la obra correspondiente a los contratos Nro. 020-2013-AJ CNEL EP EP-RB y 035 2013-AJ-CNEL EP-RB	Ediran Javier Martínez Tapia	25/5/2016	5.1	
		Adminitrador CNEL EP UN BOL	5.3	5.3) Una vez corregidas las novedades encontradas durante las inspecciones en sitio, informará los cambios, presentados en el cuadro 15	Ediran Javier Martínez Tapia	15/7/2016	5.2	

6	Dispondrá al Administrador del Contrato y Jefe de Control de Pérdidas se proceda con la instalación inmediata de los medidores con el propósito de cumplir los compromisos convenidos con el ARCONEL, mismos que serán instalados con personal propio de la Corporación, y su costo será cubierto con valores asignados presupuestariamente a operación y mantenimiento.	Administrador del Contrato (Director Comercial)	6.2	6.2) Coordinará con el Jefe de Control de Energía para la instalación inmediata de los medidores	Jefferson Napoleon Naranjo Gaibor	5/5/2016	6.1	
		Jefe Control de Energía	6.3	6.3) Procederá con la instalación de los medidores con el propósito de cumplir con los compromisos convenidos con el ARCONEL, entrega el detalle de los medidores con su respectivo nombre de usuarios y sector de instalación al Administrador de Contrato	Byron Ronan Mendoza García	30/6/2016	6.2	
		Administrador del Contrato (Director Comercial)	6.4	6.4) Una vez concluida la instalación de los medidores y reportados en el sistema comercial, informará el detalle de los medidores con su respectivo nombre de usuarios y sector de instalación	Jefferson Napoleon Naranjo Gaibar	20/7/2016	6.3	
7	Dispondrá al Director Financiero, se instruya en forma adecuada a la Sección de Tesorería que se lleve un control óptimo de las garantías de los contratos con el fin de velar los intereses de la Corporación.	Administrador CNEL EP UN BOL	7.1	7.1) Dispondrá al Director Financiero dar estricto cumplimiento a la recomendación a la recomendación.	Hernán Marcelo Calles Varcanex	20/4/2016		
		Dirección Financiera	7.2	7.2) Emitir disposición por escrito al Tesorero con la finalidad de mantener un control adecuado y permanente de las garantías, las mismas que deberán estar legalizadas	Juan Diego Nabas Barrionuevo	6/5/2016	7.1	

8	Dispondrá al Administrador de los Contratos de los procesos: MCO-CNELBOL-004-13 y MCO-CNELBOL-017 13, que una vez contractual deberá remitir oportunamente la totalidad del expediente de los procesos concluidos al Área de Compras; como es el caso, de los presupuestos de cada proyecto ejecutado y actas definitivas siendo de resposabilidad de las dos áreas finalizar el proceso en el SERCOP, que se realice inmediatamente la finalización de proceso	Administrador CNEL EP UN BOL	8.1	8.1) Dispondrá al Administrador del contrato dar estricto cumplimiento a la recomendación.	Hernán Marcelo Calles	2/4/2016		
		Administrador del Contrato (Director Técnico)	8.2	8.2) Remitirá al Área de Compras, los presupuestos de capa proyecto ejecutado y actas de entrega recepción definitivas, del plan de inversión PLANREP 2013 de los procesos: MCO-CNELBOL-004-13, MCO-CNELBOL-017-13, con el fin de concluir con el proceso en el	Edison Javier Martínez Tapia	29/7/2016	8.1	
		Agente de Compras	8.3	8.3) Una vez recibido los presupuestos de cada proyecto ejecutado y actas de entrega recepciones definitivas del plan de inversión PLANREP 2013 de los procesos MCO-CNELBOL-004-13 y MCO-CNELBOL-017-13, subirá al portal del SERCOP con la finalidad	Washigton Gonzalo Guevara Castillo	29/8/2016	8.2	
9	Dispondrá al responsable del PMD, se apliquen los lineamientos por el ARCONEL (CONELEC), con la finalidad de que la contratación de consultoria sea tramitada en forma oportuna mediante el portal del SERCOP	Administrador CNEL EP UN BOL	9.1	9.1) Dispondrá al Director Técnico dar estricto cumplimiento a la recomendación	Hernán Marcelo Calles	20/4/2016		
		Director Técnico	9.2	9.2) Informará por escrito a la Coordinación Planes de Inversión y áreas pertinentes, que para futuros proyectos se apliquen los lineamientos emitidos por el ARCONEL, con el fin de que la contración con respecto a	Edison Javier Martínez Tapia	25/5/2016	9.1	

11	Financiero realice las gestiones pertinentes ante la Gerencia Administrativa Financiera corporativa, y presente la documentación que justifique el uso de recursos propios, a fin de solicitar la transferencia de la diferencia entre el valor total invertido en el plan que fue de 200 579,98 USD y las transferencias realizadas que fueron de 195 097,98 usd; esto es 5 481,00 USD para transferir que corresponde al costo de los proyectos del	Administrador CNEL EP UN BOL	11.1	11.1) Dispondrá al Director Financiero dar estricto cumplimiento a la recomendación	Marcelo Calles	20/4/2016		
		Director Financiero	11.2	11.2) Solicitará a Contraloría General se entregue la documentación y registros que justifiquen la utilización de recursos propios para solicitar la	Juan Diego Noboa Barrionuevo	6/5/2016	11.1	
		Contadora General	11.3	11.3) Entregará al Directo Financiero la documentación y registro que justifique la utilización de recursos	Alba Grimaneza García Vega	13/5/2016	11.2	
		Director Financiero	11.4	11.4) Solicitará a la Gerencia Administrativa Financiera de CNEL EP mediante memorando la transferencia pendiente por transferir correspondiente al costo de los proyectos del programa PMD 2013.	Juan Diego Noboa Barrionuevo	25/5/2016	11.3	
12	Dispondrá al Director Financiero, se instruya en forma adecuada a la Sección de Tesorería que se lleve un control óptimo de las garantías de los contratos con el fin de velar los intereses de la Corporación.	Administrador CNEL EP UN BOL	12.1	Dispondrá al Director Financiero dar estricto cumplimiento a la recomendación	Hernán Marcelo Calles	20/4/2016		
		Director Financiero	12.2	12.2) Dispondrá por escrito el Tesorero mantener un control adecuado y permanente de las garantías, mismas que deberán estar legalizadas	Juan Diego Noboa Barrionuevo	6/5/2016	12.1	
13	Dispondrá al Administrador de los Contratos de los procesos: MCO-CNELBOL-008-13, MCO-CNELBOL-016-13 y MCO-CNELBOL-019-13, que una vez concluido la fase precontractual y contractual deberá remitir oportunamente la totalidad del expediente de los procesos concluidos al Área de Compras; como es el	Administrador CNEL EP UN BOL	13.1	Dispondrá al Administrador del Contrato dar estricto cumplimiento a la recomendación	Hernán Marcelo Calles	20/4/2016		
		Director Financiero	13.2	13.2) Remitirá al Área de Compras los presupuestos de cada proyecto ejecutado y actas de entrega recepción definitivas, del plan de inversión PMD 2013 de los procesos: MCO CNELBOL-008-13, MCO-CNELBOL-016-13 y MCO-CNELBOL-019-13 con el fin de concluir con el	Edison Javier Martínez Tapia	30/8/2016	13.1	
				13.1) Una vez recibido los presupuestos de cada proyecto				

Anexo 4. Procedimiento para cumplimiento de recomendaciones del informe de auditoria

Diagrama de Flujo

Diagrama de Flujo del procedimiento

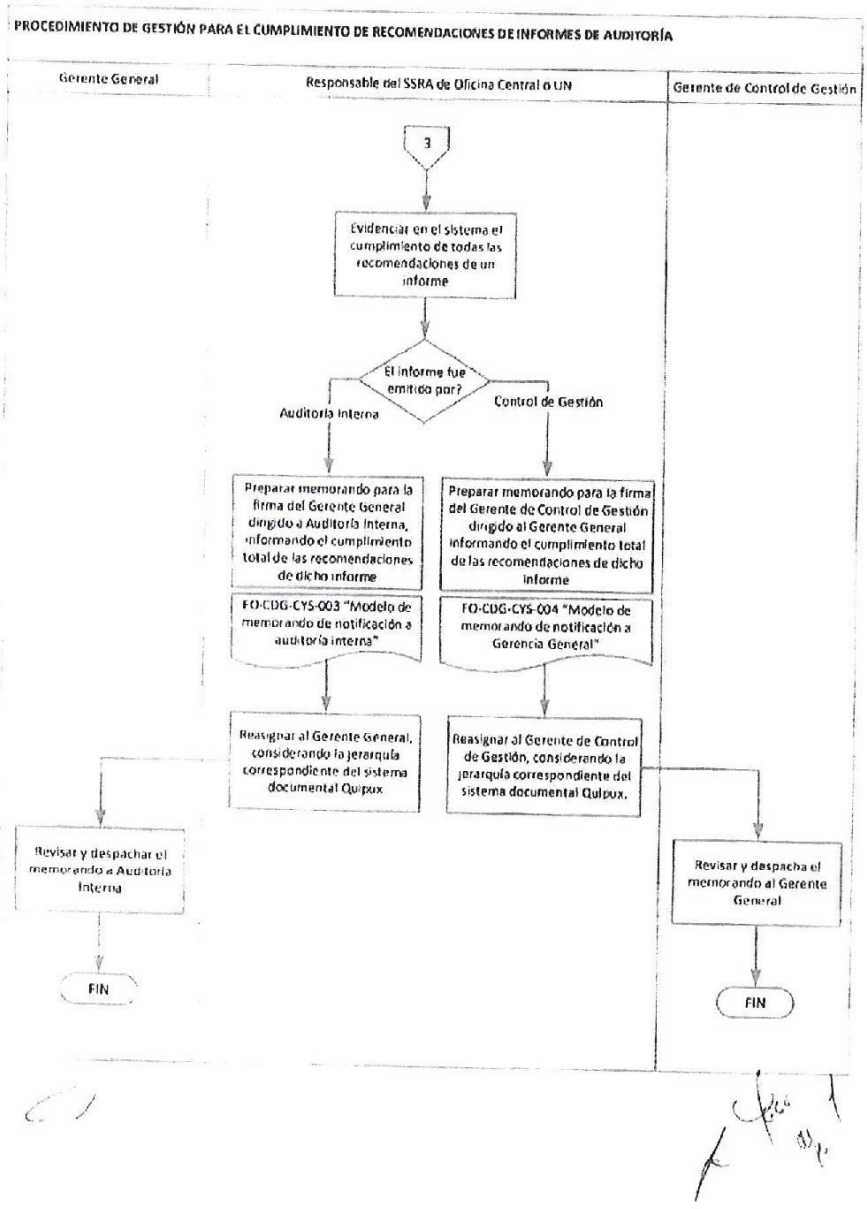

Anexo 5. Documentos de sustento del cumplimiento de las Recomendaciones

a. Recomendación 1

9

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-TEC-2016-0326-ME

Guaranda, 19 de mayo de 2016

PARA: Srta. Ing. María Gabriela Salas Farías
Coordinadora Planes de Inversión - BOL

ASUNTO: APLICACIÓN LINEAMIENTOS ARCONEL PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA. RECOMENDACIÓN AUDITORIA

De mi consideración:

Por intermedio del presente se dispone que para futuros proyectos a ejecutarse dentro de los planes de inversión se debe aplicar los lineamientos emitidos por el ARCONEL, con la finalidad de que la contratación de consultoría sea tramitada en forma oportuna mediante el portal del SERCOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Javier Martínez Tapia
DIRECTOR TÉCNICO - BOL

Copia:
Srta. Ing. María Concepción Jiménez Santander
Asistente Auditoría Interna - BOL

1 de 1/2

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2016-0233-ME

Guaranda, 20 de abril de 2016

PARA: Sr. Ing. Edison Javier Martínez Tapia
Director Técnico - BOL

Sr. Econ. Juan Diego Noboa Barrionuevo
Director Financiero BOL

Sr. Mgs. Jefferson Napoleon Naranjo Gaibor
Dir. Comercial BOL, Encargado

Sr. Abg. Augusto Fernando García López
Director Talento Humano - BOL

ASUNTO: Informe Examen Especial PLANREP 2013 y PMD 2013 Unidad de Negocio Bolívar

De mi consideración:

En referencia al Memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0251-M, Informe Examen Especial, la Gerencia General presenta resumen de los principales hechos comentados en el informe sobre la base de dicho informe y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades estipuladas en el artículo 92 la Ley Orgánica de Empresas Públicas, corresponde adoptar las medidas correctivas con el carácter de obligatorio tendientes a mejorar las deficiencias de control interno detectadas que permitan fortalecer los procesos existentes.

Por lo cual solicito se dé estricto cumplimiento a las sugerencias emitidas.

Favor determinar la hoja de ruta y la aplicación de las recomendaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

b. Recomendación 2



Memorando Nro. CNEL-BOL-FER-2016-0015-ME

Guaranda, 19 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Carlos Ivan Bermello Hernández
Jefe Ingeniería y Construcciones (E) - BOL

Sr. Tlgo. Omar Patricio Bonilla Betancourt
Auxiliar Ingeniería - BOL

Sr. Ing. Wilson Rene Martinez Zambrano
Responsable Alumbrado Pùblico - BOL

Sr. Ing. Danny Fabian Hurtado Romero
Analista Técnico - BOL

Sr. Ing. José Hugo Rodríguez Caiza
Auxiliar de Ingeniería Eléctrica

Sr. Ing. David Arturo Calvache Alarcon
Jefe Agencias Cnel BOL

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciones de Auditoría Interna

De mi consideración:

Como es de su conocimiento CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR lleva a cabo varios programas de inversión tales como: FERUM, PLANREP, REFORZAMIENTO, CAF, y AFD; por lo antes expuesto en el caso de ser designados como fiscalizadores, supervisores, o cualquier otra actividad que involucre su participación en los proyectos aprobados en los diferentes programas de inversión antes mencionados, se solicita se ponga en conocimiento mediante informes de labores al Área Financiera con copia a Contabilidad los trabajos realizados en cada proyecto con el propósito de que estos valores sean cargados al costo del proyecto con financiamiento propio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CNEL-BOL-FER-2016-0015-ME

Guaranda, 19 de mayo de 2016

Ing. María Gabriela Salas Farías
COORDINADORA PLANES DE INVERSIÒN - BOL

Copia:
Sr. Ing. Edison Javier Martínez Tapia
Director Técnico - BOL

Srta. Ing. María Concepción Jiménez Santander
Asistente Auditoría Interna - BOL

c. Recomendación 3

Consorcio Segarra & Asociados

Oficio-031-2016

Fecha: 29 de marzo de 2016

Para: Econ. Juan Noboa
Director Financiero Cnel Bolivar

CC: C.P.A. Alba Garcia
Cnel Bolivar

De: Ing. Freddy Anchaluisa L.

Asunto: Contrato 035-2013-AJ-CNEL-EP-BOL

Estimado Ingeniero (a):

Por medio de la presente quiero indicar que existen retrasos en los pagos por parte de Cnel Santo Domingo por un lapso de 70 días termino (adjunto respaldo), y parte de este pago está destinado a la devolución de $4117.46 dolares del *Contrato 035-2013-AJ-CNEL-EP-BOL*.

Por las razones antes mencionada va a existir un retraso en la cancelación del pago, hasta que Cnel pague los valores adeudados y de esta manera cumplir con el compromiso de devolución de los valores, espero su comprensión debido a que estos pagos ya estaban comprometidos y no se esperaba que Cnel tuviera retrasos mas allá de 30 días en los pagos.

Esperando una respuesta favorable a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Freddy Anchaluisa L.
Accionista Consorcio Segarra y Asociados
fanchaluisa@hotmail.com
(02) 2072514 / 0991358272

Memorando Nro. CNEL-BOL-CON-2016-0071-ME

Guaranda, 22 de febrero de 2016

PARA: Srta. Ing. María Concepción Jiménez Santander
Asistente Auditoría Interna - BOL

ASUNTO: INFORME contrato N.-035-2013-AJ_CNEL EP-BOL

De mi consideración:

En referencia al memorando N° CNEL-BOL-CON-2016-0070-ME y Oficio N.-022-2016- se informa sobre el valor cobrado en mas por el Accionista Consorcio Segarra y Asociados - Ing. Freddy Anchaluisa L. del contrato N.-035-2013-AJ_CNEL EP-BOL, en el que se responsabiliza a la devolución del valor de $ 4.117,46 en la Cuenta de la UN Bolívar.

Se adjunta documentos de soporte

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Alba Grimaneza García Vega
CONTADORA GENERAL - BOL

Referencias:
- CNEL-BOL-CON-2016-0070-ME

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0686-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

PARA: Sra. Ing. Alba Grimanesa García Vega
Contadora General - BOL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 3 ACTIVIDAD 3.2 DEL INFORME 009-AIN-2016-EE-BOL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN REP 2013 Y PMD 2013.

De mis consideraciones:

De acuerdo a los memorandos Nos: CNEL-CORP-GG-2016-0251-M de fecha 13 abril 2016 y CNEL-BOL-ADM-2016-0233-ME de fecha 20 de abril del 2016 suscritos por el Gerente General de CNEL EP y Administrador de la Unidad de Negocios Bolívar respectivamente, en esta última se indica: *"En referencia al memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0251-M, Informe Examen Especial, la Gerencia General presenta un resumen de los principales hechos comentados en el informe sobre la base de dicho informe y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades estipuladas en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, corresponde adoptar las medidas correctivas con el carácter de obligatorio tendientes a mejorarlas deficiencias de control interno detectadas que permitan fortalecer los procesos existentes. Por lo cual solicito se dé estricto cumplimiento de las sugerencias emitidas…"*, y en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna que constan en el sistema de seguimiento SSRA asignadas al suscrito del informe con Código 009-AIN-2016-EE-BOL: Examen Especial a los Procesos de programación, Ejecución y Liquidación de los Planes de Inversión REP 2013 y PMD, realizados en la Unidad de Negocios Bolívar, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, corresponde adoptar medidas correctivas de cumplimiento obligatorio tendientes a mejorar las deficiencias de control interno detectadas, por lo que me permito detallarle la recomendación y la actividad asignada:

RECOMENDACIÓN 3: En el evento de que el accionista del Consorcio Segarra y Asociados no ingrese el valor de la multa establecida por el área técnica a la cuenta de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar en el plazo solicitado de 45 días, la responsabilidad de la multa será del personal que omitió su descuento y por lo tanto deberá adoptar las medidas adecuadas para su recuperación.

ACTIVIDAD 3.2: Cumplido el plazo de 45 días solicitado por el Consorcio Segarra y Asociados para la devolución de recursos, procederá a solicitar un informe a Contadora General respecto al registro de ingreso. En el caso de no ser favorable dispondrá que la multa sea responsabilizada a los funcionarios que omitieron el descuento.

Con estos antecedentes, dispongo se proceda a cumplir con la actividad detallada y se

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0686-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

presente un informe en el que se presente el registro contable de ingreso correspondiente, efectuado por parte del Consorcio Segarra y Asociados, con el objetivo de cumplir con la actividad 3.2 que consta en el informe de Auditoría con Código 009-AIN-2016-EE-BOL.

De no existir el registro solicitado, de igual forma se procederá a informar.

Al existir un plazo de cumplimiento, solicito que la información sea remitida hasta el 28 de abril del presente año.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Diego Noboa Barrionuevo
DIRECTOR FINANCIERO BOL

Anexos:
- memorando_administrador_0233-20_abril_2016.pdf
- memorando_de_gerencia_general-0251_13_abril_16.pdf

Copia:
Srta. Ing. María Concepción Jiménez Santander
Asistente Auditoría Interna - BOL

Memorando Nro. CNEL-BOL-CON-2016-0150-ME

Guaranda, 29 de abril de 2016

PARA: Sr. Econ. Juan Diego Nebot Barriomaeve
Director Financiero BOL

ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RECOMENDACION 3 ACTIVIDAD 3.2 INFORME 009-AIN-2016 UT-BOL - EXAMEN ESPECIAL PLANES DE INVERSION PMD 2013 Y PI-P 2013

De mi consideración:

En referencia al memorando N° CNEL-BOL-FIN-2016-0686, en que solicita se presente un informe al cumplimiento de la Recomendación 3 y Actividad 3.2, expongo lo siguiente:

Con fecha 19 de enero de 2016 se notifica al Ing. Freddy Anchaluiza Accionista Consorcio Segarra y Asociados que proceda a la devolución de la multa que no fue considerado en liquidación del Contrato N° 035-2013 AJ-CNEL-EP-BOL por el valor de $ 4.117,46.

Según oficio N° 022-2016 del 18 de febrero de 2016, en que indica y acepta que no se ha descontado el valor referente a multas existentes en el contrato antes indicado y dicho valor será depositado en la cuenta de CNEL Bolívar en un plazo de 45 días a partir de la fecha del oficio en mención.

Con fecha 24 de febrero se notifica mediante correo Zimbra al Ing. Freddy Anchaluiza Accionista Consorcio Segarra y Asociados, que la devolucion será cumplida en el menor tiempo posible para liquidar la cuenta por cobrar a nombre del consorcio.

Según Oficio N° 031-2016 del 29 de marzo de 2016, en que indica que un lapso de 70 días termino para la devolución del valor por multa, debido al retraso en los pagos por parte de la UN Santo Domingo en que señala que parte de dicho pago está destinado para la devolución del valor de $ 4.117,46 del Contrato N° 035-2013 AJ-CNEL-EP-B.

Es importante señalar que el valor antes indicado se encuentra registrado en la cuenta por cobrar proveedores a nombre Asociacion Segarra y Asociados.

Por lo expuesto comunico a su Dirección que la Recomendación 3 y Actividad 3.2 se encuentra pendiente el cumplimiento, según el plazo solicitado por Ing. Freddy Anchaluiza Accionista Consorcio Segarra y Asociado.

Anexo: Correos Zimbras, Oficios y Registro Contable.

34.

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0702-ME

Guaranda, 29 de abril de 2016

PARA: Sra. Ing. Alba Grimaneza García Vega
Contadora General - BOL

ASUNTO: INFORME CUMPLIMIENTO RECOMENDACIÓN 3 ACTIVIDAD 3.2 INFORME 009-AIN-2016 EE-BOL- EXAMEN ESPECIAL PLANES DE INVERSION PMD 2013 Y REP 2013.

De mis consideraciones:

De acuerdo a los memorandos Nos: CNEL-CORP-GG-2016-0251-M de fecha 13 abril 2016 y CNEL-BOL-ADM-2016-0233-ME de fecha 20 de abril del 2016 suscritos por el Gerente General de CNEL EP y Administrador de la Unidad de Negocios Bolívar respectivamente, en esta última se indica: *"En referencia al memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0251-M, Informe Examen Especial, la Gerencia General presenta un resumen de los principales hechos comentados en el informe sobre la base de dicho informe y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades estipuladas en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, corresponde adoptar las medidas correctivas con el carácter de obligatorio tendientes a mejorarlas deficiencias de control interno detectadas que permitan fortalecer los procesos existentes. Por lo cual solicito se dé estricto cumplimiento de las sugerencias emitidas…",* y en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna que constan en el sistema de seguimiento SSRA asignadas al suscrito del informe con Código 009-AIN-2016-EE-BOL: Examen Especial a los Procesos de programación, Ejecución y Liquidación de los Planes de Inversión REP 2013 y PMD, realizados en la Unidad de Negocios Bolívar, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, corresponde adoptar medidas correctivas de cumplimiento obligatorio tendientes a mejorar las deficiencias de control interno detectadas, por lo que me permito detallarle la recomendación y la actividad asignada:

RECOMENDACIÓN 3: En el evento de que el accionista del Consorcio Segarra y Asociados no ingrese el valor de la multa establecida por el área técnica a la cuenta de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar en el plazo solicitado de 45 días, la responsabilidad de la multa será del personal que omitió su descuento y por lo tanto deberá adoptar las medidas adecuadas para su recuperación.

ACTIVIDAD 3.2: Cumplido el plazo de 45 días solicitado por el Consorcio Segarra y Asociados para la devolución de recursos, procederá a solicitar un informe a Contadora General respecto al registro de ingreso. En el caso de no ser favorable dispondrá que la multa sea responsabilizada a los funcionarios que omitieron el descuento.

Mediante memorando No CNEL-BOL-FIN-2016-0686-ME de fecha 28 de abril 2016 se solicitó la presentación de un informe en el que se presente el registro contable de ingreso

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0702-ME

Guaranda, 29 de abril de 2016

correspondiente, efectuado por parte del Consorcio Segarra y Asociados, con el objetivo de cumplir con la actividad 3.2 que consta en el informe de Auditoría con Código 009-AIN-2016-EE-BOL.

En el memorando No CNEL-BOL-CON-2016-0148-ME de fecha 29 de abril de 2016 se presenta el informe en el que se indica los oficios de justificación del Consorcio Segarra y Asociados y se especifica que el valor se encuentra en una cuenta por cobrar a Consorcio Segarra y Asociados. ¿Cuando lo hicieron?

Con estos antecedentes, dispongo se proceda a cumplir con la actividad detallada que es la de registrar la multa a cuenta de los funcionarios responsables de la Sección de Contabilidad de la Unidad de Negocios Bolívar que omitieron el descuento, con el objetivo de cumplir con la actividad 3.2 que consta en el informe de Auditoría con Código 009-AIN-2016-EE-BOL.

memo justificando que no se hará el registro del la multa a nombre de los funcionarios

Con sentimientos de distinguida consideración.

¿Cuál es el registro?

Atentamente,

CXC NN

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Diego Noboa Barrionuevo
DIRECTOR FINANCIERO BOL

Referencias:
- CNEL-BOL-CON-2016-0148-ME

Anexos:
- devolucion_ing_anchaluisa.pdf
- respaldos_ing_anchaluiza.pdf

Copia:
Srta. Ing. María Concepción Jiménez Santander
Asistente Auditoría Interna - BOL

DETALLE DE MOVIMIENTOS

Compañía o Grupo : Z9 - UN BOLIVAR CONSOLIDADA
Cuenta : 11209050000 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR PROVEEDORES
Auxiliar 1 : 1792454956001 - ASOCIACION SEGARRA ,ASOCIADOS Auxiliar 2 : - Auxiliar 3 : -
Periodo Desde : 10000 Periodo Hasta : 11609
Tipo de Dato : R - Real Moneda Local



Fecha : 2016/09/27
Hora : 15:01:09

Pagina : 1 de 1
Usuario : edgar.melendez

BANCO PICHINCHA

Depósito
SECTOR PUBLICO

Cuenta...: PP-SP 2100063030
Nombre...: EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTR
Documento: 4497065
Efectivo.: 3,617.46
Total....: 3,617.46
Moneda...: USD
Oficina..: 207 - AG. SAN LUIS SHOPPING
Cajero...: YNSANCHE
Fecha....: 2016/SEP/27 13H31
Control..: Sec-216, En Linea

Sublinea	Valor
140304	3,617.46

ORIGINAL

d. Recomendación 4

4

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLÍVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0687-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

PARA: Sr. Washington Mesias Silva Coloma
Tesorero - BOL, Encargado

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 4 ACTIVIDAD 4.2 DEL INFORME 009-AIN-2016-EE-BOL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN REP 2013 Y PMD 2013.

De mis consideraciones:

De acuerdo a los memorandos Nos: CNEL-CORP-GG-2016-0251-M de fecha 13 abril 2016 y CNEL-BOL-ADM-2016-0233-ME de fecha 20 de abril del 2016 suscritos por el Gerente General de CNEL EP y Administrador de la Unidad de Negocios Bolívar respectivamente, en esta última se indica: *"En referencia al memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0251-M. Informe Examen Especial. la Gerencia General presenta un resumen de los principales hechos comentados en el informe sobre la base de dicho informe y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades estipuladas en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, corresponde adoptar las medidas correctivas con el carácter de obligatorio tendientes a mejorarlas deficiencias de control interno detectadas que permitan fortalecer los procesos existentes. Por lo cual solicito se dé estricto cumplimiento de las sugerencias emitidas..."*, y en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna que constan en el sistema de seguimiento SSRA asignadas al suscrito del informe con Código 009-AIN-2016-EE-BOL: Examen Especial a los Procesos de programación, Ejecución y Liquidación de los Planes de Inversión REP 2013 y PMD, realizados en la Unidad de Negocios Bolívar, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, corresponde adoptar medidas correctivas de cumplimiento obligatorio tendientes a mejorar las deficiencias de control interno detectadas, por lo que me permito detallarle la recomendación y la actividad asignada:

RECOMENDACIÓN 4: Dispondrá al Director Financiero, se instruya en forma adecuada a la Sección de Tesorería que se lleve un control óptimo de las garantías de los contratos, con el fin de velar los intereses de la Corporación.

ACTIVIDAD 4.2: Emitir disposición por escrito al Tesorero con el fin de mantener un control adecuado y permanente de las garantías, mismas que deberán estar vigentes hasta la culminación del acta de entrega recepción definitiva.

Es necesario señalar que el control y custodia de las garantías está bajo la responsabilidad de la Sección Tesorería de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, en cumplimiento a la Norma de Control Interno Nº 403-12.

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0687-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

Dispongo se proceda a cumplir con la normativa vigente tanto en la LOSNCP y su Reglamento, además lo determinado en las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, y, el Procedimiento para la Administración de Garantías de Valores de CNEL EP con código PR-ADF-FIN-004 emitido el 21 de marzo del 2016, que detallo a continuación, con el objetivo de cumplir con la actividad 4.2 que consta en el informe de Auditoría con Código 009-AIN-2016-EE-BOL:

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa:

Capítulo III De las Garantías, Artículos 73 Formas de Garantías, 74 Garantía de Fiel Cumplimiento, Garantía por anticipo, 75 Garantía por Anticipo, 76 Garantía Técnica para ciertos Bienes y 77 Devolución de las Garantías. Expresamente en el Artículo 77 dice:
"***Art. 77.- Devolución de las Garantías.-*** *En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato*". Las negrillas y cursivas me pertenece.

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dice:

Capítulo III De las Garantías, Artículos 117 Combinación de Garantías, 118 Devolución de Garantías, 119 Garantía Adicional. Expresamente en el Artículo 118 dice:

"***Art 118.- Devolución de las Garantías.-*** *Las garantías serán devueltas cuando se hayan cumplido todas las obligaciones que avalan. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva o única. La garantía de buen uso del anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad. La garantía técnica observará las condiciones en las que se emite*". Las negrillas y cursivas me pertenece.

Las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, **403-12 Control y Custodia de Garantías**, indica:

"*…La tesorería de cada entidad pública, ejercerá un control adecuado y permanente de las garantías con el fin de conservarlas y protegerlas, en los siguientes aspectos:*

Custodia adecuada y organizada de las garantías.
Control de vencimientos de las garantías recibidas…". Las cursivas me pertenecen.

En el Procedimiento para la Administracion de Garantías de Valores de CNEL EP con código PR-ADF-FIN-004 emitido el 21 de marzo del 2016, se indica claramente el

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0687-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

Objetivos, alcance, definiciones, políticas, responsables, desarrollo, recepción de garantías, renovación de garantías, ejecución de garantías, devolución de garantías, control de garantías, claro está procedimiento para aplicación desde su entrada en vigencia. Del procedimiento me voy a referir a lo siguiente:

"6.4. El Tesorero verifica que el documento recibido cumpla con lo siguiente: Lugar y fecha de emisión, valor de la garantía en letras y números, ***que esté debidamente firmada por los representantes legales de la institución beneficiaria y el afianzado así como la firma autorizada de la aseguradora****, nombre correcto de las instituciones y posteriormente certifica mediante correo electrónico la originalidad de la garantía con la compañía aseguradora emisora del documento e imprime el correo de confirmación"* Las negrillas y cursivas me pertenece.

"6.6. El responsable en el área de Tesorería identifica en el sistema financiero ***las garantías que estén por vencer en el mes siguiente; y al menos 15 días antes del vencimiento, notifica al Administrador del Contrato, si al término de 48 horas no recibe respuesta, automáticamente generar comunicaciones para las compañías aseguradoras o instituciones financieras solicitando la renovación*** *de las garantías mediante memorando suscrito por el Tesorero de la Unidad de Negocio/Tesorero General en Oficina Central"* Las negrillas y cursivas me pertenece.

"6.14. El Tesorero al final de mes verifica en el sistema el detalle y estado de las garantías." Las negrillas y cursivas me pertenece.

Al existir un plazo de cumplimiento, solicito que esta disposición sea aplicada en forma inmediata y se proceda a corregir todas las deficiencias en las garantías citadas en el examen especial y todas las que tengan similar situación con el fin de cumplir con la normativa vigente y salvaguardar los recursos del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Diego Noboa Barrionuevo
DIRECTOR FINANCIERO BOL

Anexos:
- memorando_administrador_0233-20_abril_20160386335001461798804.pdf
- memorando_de_gerencia_general-0251_13_abril_16044167100l461798804.pdf

e. Recomendación 5

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-TEC-2016-0349-ME

Guaranda, 25 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Carlos Ivan Bermelle Hernández
Jefe Ingeniería y Construcciones (E) - BOL

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE AUDITORIA. PROCESO MCO-CNELBOL-017 13

De mi consideración:

Por intermedio del presente se le solicita en su calidad de fiscalizador del contrato No. 035-2013-AJ-CNELEP-RB, proceso MCO-CNELBOL-017-13 " Remodelación de Av. Candido Rada Guanujo, cambio a redes preensambladas en Facundo Vela", se cordine con el constructor la corrección de las novedades encontradas en la inspección de auditoria, las mismas que se anexan al presente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Javier Martínez Tapia
DIRECTOR TÉCNICO - BOL

Anexos:
- parte_3_ee_iep_2013_y_pmd_2013.pdf

Copia:
Srta. Ing. María Concepción Jiménez Santander
Asistente Auditoría Interna - BOL

f. Recomendación 6

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-COM-2016-0448-ME

Guaranda, 02 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Bayron Renan Mendoza García
Jefe Control de Energía BOL

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciónes de Auditoria

De mi consideración:
Anexo al presente remito a usted la Recomendación de Auditoria 6.2 del informe 009-AIN-2016-EE-BOL-Examen Especial a los Proceso de Programación, Ejecución y Liquidación de los planes de inversión REP-2013- y PMD 2013.

RECOMENDACIÓN 6
Dispondrá al Administrador del Contrato y Jefe de Control de Pérdidas se proceda con la instalación inmediata de los medidores con el propósito de cumplir los compromisos convenidos con el ARCONEL, mismos que serán instalados con personal propio de la Corporación, y su costo será cubierto con valores asignados presupuestariamente a operación y mantenimiento de la Corporación, y su costo será cubierto con valores asignados presupuestariamente a operación y mantenimiento.
ACTIVIDAD 6.2
El Administrador del Contrato (Director Comercial) Coordinará con el Jefe de Control de Energía para la instalación inmediata de los medidores.
ACTIVIDAD 6.3
Procederá con la instalación de los medidores, con el propósito de cumplir con los compromisos convenidos con el ARCONEL. Emitirá el listado con el detalle de los medidores con sus respectivos nombres de usuarios y sector de instalación al Administrador del Contrato
ACTIVIDAD 6.4
Una vez concluido la instalación de los medidores y registrados en el sistema comercial, entregará el detalle de los medidores con sus respectivos nombres de usuarios y sector de instalación

Por lo que solicito se sirva realizar en especial la **ACTIVIDAD 6.2** que se describe "Con el Administrador del Contrato (Director Comercial) Coordinará con el Jefe de Control de Energía para la instalación inmediata de los medidores". Particular que comunico para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

612

CNEL EP

www.cnelep.gob.ec

Memorando Nro. CNEL-BOL-PER-2016-0038-ME

Guaranda, 06 de octubre de 2016

PARA: Sr. Mgs. Jefferson Napoleon Naranjo Gaibor
Director Comercial BOL (e)

ASUNTO: Entrega de órdenes de trabajo

Con el fin de poder cumplir con las recomendaciones de Auditoria en su parte pertinente "***Dispondrá al Administrador del Contrato y Jefe de Control de Pérdidas se proceda con la instalación inmediata de los medidores con el propósito de cumplir los compromisos convenidos con el ARCONEL, mismos que serán instalados con personal propia de la Corporación, y su costo será cubierto con valores asignados presupuestariamente a operación y mantenimiento***" se adjuntan las ordenes de trabajo que fueron solicitadas por la Dirección Comercial.

Atentamente,

Ing. Bayron Renan Mendoza García
JEFE CONTROL DE ENERGÍA BOL

Anexos:
- orden_de_trabajo_1036467700147576362 9.pdf

Memorando Nro. CNEL-BOL-COM-2016-1053-ME

Guaranda, 06 de octubre de 2016

PARA: Sr. Ing. Hernán Marcelo Calles Vásconez
Administrador CNEL EP - UN BOL

ASUNTO: Informando trabajos realizado- Recomendacion Auditoria

De acuerdo a las recomendaciones emitidas por Auditoria la sección de Recuperación de Energía ha realizado con el personal de la Unidad de Negocio Bolívar la instalación de medidores concernientes al Plan REP-2013, en varios sectores de la provincia Bolívar, para lo cual se anexa las órdenes de trabajo proporcionado por el Jefe de Recuperación de Energía.

Recomendaciones de Auditoria en su parte pertinente "***Dispondrá al Administrador del Contrato y Jefe de Control de Pérdidas se proceda con la instalación inmediata de los medidores con el propósito de cumplir los compromisos convenidos con el ARCONEL, mismos que serán instalados con personal propio de la Corporación, y su costo será cubierto con valores asignados presupuestariamente a operación y mantenimiento***".

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jefferson Napoleon Naranjo Gaibor
DIRECTOR COMERCIAL BOL (E)

Referencias:
- CNEL_BOL PER-2016-0038-ME

Anexos:
- orden_de_trabajo_1036467700147576362 9.pdf

CC/rv

g. Recomendación 7

7 y 5

7 1

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0688-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

PARA: Sr. Washington Mesias Silva Coloma
Tesorero - BOL, Encargado

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 7 ACTIVIDAD 7.2 DEL INFORME 009-AIN-2016-EE-BOL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN REP 2013 Y PMD 2013.

De mis consideraciones:

De acuerdo a los memorandos Nos: CNEL-CORP-GG-2016-0251-M de fecha 13 abril 2016 y CNEL-BOL-ADM-2016-0233-ME de fecha 20 de abril del 2016 suscritos por el Gerente General de CNEL EP y Administrador de la Unidad de Negocios Bolívar respectivamente, en esta última se indica: *"En referencia al memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0251-M. Informe Examen Especial. la Gerencia General presenta un resumen de los principales hechos comentados en el informe sobre la base de dicho informe y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades estipuladas en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, corresponde adoptar las medidas correctivas con el carácter de obligatorio tendientes a mejorarlas deficiencias de control interno detectadas que permitan fortalecer los procesos existentes. Por lo cual solicito se dé estricto cumplimiento de las sugerencias emitidas…"*, y en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna que constan en el sistema de seguimiento SSRA asignadas al suscrito del informe con Código 009-AIN-2016-EE-BOL: Examen Especial a los Procesos de programación, Ejecución y Liquidación de los Planes de Inversión REP 2013 y PMD, realizados en la Unidad de Negocios Bolívar, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, corresponde adoptar medidas correctivas de cumplimiento obligatorio tendientes a mejorar las deficiencias de control interno detectadas, por lo que me permito detallarle la recomendación y la actividad asignada:

RECOMENDACIÓN 7: Dispondrá al Director Financiero, se instruya en forma adecuada a la Sección de Tesorería que se lleve un control óptimo de las garantías de los contratos, con el fin de velar los intereses de la Corporación.

ACTIVIDAD 7.2: Emitir disposición por escrito al Tesorero con la finalidad de mantener un control adecuado y permanente de las garantías, mismas que deberán estar legalizadas.

Es necesario señalar que el control y custodia de las garantías está bajo la responsabilidad de la Sección Tesorería de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, en cumplimiento a la Norma de Control Interno Nº 403-12.

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0688-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

Objetivos, alcance, definiciones, políticas, responsables, desarrollo, recepción de garantías, renovación de garantías, ejecución de garantías, devolución de garantías, control de garantías, claro está procedimiento para aplicación desde su entrada en vigencia. Del procedimiento me voy a referir a lo siguiente:

*"**6.4.** El Tesorero verifica que el documento recibido cumpla con lo siguiente: Lugar y fecha de emisión, valor de la garantía en letras y números, **que esté debidamente firmada por los representantes legales de la institución beneficiaria y el afianzado así como la firma autorizada de la aseguradora**, nombre correcto de las instituciones y posteriormente certifica mediante correo electrónico la originalidad de la garantía con la compañía aseguradora emisora del documento e imprime el correo de confirmación"* Las negrillas y cursivas me pertenece.

*"**6.6.** El responsable en el área de Tesorería identifica en el sistema financiero **las garantías que estén por vencer en el mes siguiente; y al menos 15 días antes del vencimiento, notifica al Administrador del Contrato, si al término de 48 horas no recibe respuesta, automáticamente generar comunicaciones para las compañías aseguradoras o instituciones financieras solicitando la renovación** de las garantías mediante memorando suscrito por el Tesorero de la Unidad de Negocio/Tesorero General en Oficina Central"* Las negrillas y cursivas me pertenece.

*"**6.14.** El Tesorero al final de mes verifica en el sistema el detalle y estado de las garantías."* Las negrillas y cursivas me pertenece.

Al existir un plazo de cumplimiento, solicito que esta disposición sea aplicada en forma inmediata y se proceda a corregir todas las deficiencias en las garantías citadas en el examen especial y todas las que tengan similar situación con el fin de cumplir con la normativa vigente y salvaguardar los recursos del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Diego Noboa Barrionuevo
DIRECTOR FINANCIERO BOL

Anexos:
- memorando_administrador_0233-20_abril_20160684625001461799057.pdf
- memorando_de_gerencia_general-0251_13_abril_16074703100146179905 7.pdf

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0688-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

Dispongo se proceda a cumplir con la normativa vigente tanto en la LOSNCP y su Reglamento, además lo determinado en las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, y, el Procedimiento para la Administración de Garantías de Valores de CNEL EP con código PR-ADF-FIN-004 emitido el 21 de marzo del 2016, que detallo a continuación, con el objetivo de cumplir con la actividad 4.2 que consta en el informe de Auditoría con Código 009-AIN-2016-EE-BOL:

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa:

Capítulo III De las Garantías, Artículos 73 Formas de Garantías, 74 Garantía de Fiel Cumplimiento, Garantía por anticipo, 75 Garantía por Anticipo, 76 Garantía Técnica para ciertos Bienes y 77 Devolución de las Garantías. Expresamente en el Artículo 77 dice:
*"**Art. 77.- Devolución de las Garantías.**- En los contratos de ejecución de obras, la garantía de fiel cumplimiento se devolverá al momento de la entrega recepción definitiva, real o presunta. En los demás contratos, las garantías se devolverán a la firma del acta recepción única o a lo estipulado en el contrato"*. Las negrillas y cursivas me pertenece.

El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dice:

Capítulo III De las Garantías, Artículos 117 Combinación de Garantías, 118 Devolución de Garantías, 119 Garantía Adicional. Expresamente en el Artículo 118 dice:

*"**Art 118.- Devolución de las Garantías.**- Las garantías serán devueltas cuando se hayan cumplido todas las obligaciones que avalan. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva o única. La garantía de buen uso del anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad. La garantía técnica observará las condiciones en las que se emite"*. Las negrillas y cursivas me pertenece.

Las normas de control interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, **403-12 Control y Custodia de Garantías**, indica:

"…La tesorería de cada entidad pública, ejercerá un control adecuado y permanente de las garantías con el fin de conservarlas y protegerlas, en los siguientes aspectos:

Custodia adecuada y organizada de las garantías.
Control de vencimientos de las garantías recibidas…". Las cursivas me pertenecen.

En el Procedimiento para la Administración de Garantías de Valores de CNEL EP con código PR-ADF-FIN-004 emitido el 21 de marzo del 2016, se indica claramente el

h. Recomendación 8

Memorando Nro. CNEL-BOL-TEC-2016-0893-ME

Guaranda, 15 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Téc. Washington Gonzalo Guevara Castillo
Agente de Compras - BOL

ASUNTO: Recomendaciones SSRA, Liquidación PLANREP 2013

De mi consideración:

En base a las recomendaciones del Sistema de Seguimiento a Recomendaciones de Auditoria SSRA. Actividad 8.2) Remitiré al Área de Compras, los presupuestos de cada proyecto ejecutado y actas de entrega recepción definitivas del plan de inversión PLANREP 2013 de los proyectos: MCO-CNEL BOL-003-13; MCO-CNEL BOL-017-13, con el fin de concluir con el proceso en el SERCOP. Me permito en entregar los presupuestos y actas de entrega recepción definitivas de los procesos indicados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Javier Martínez Tapia
DIRECTOR TÉCNICO - BOL

Copia:
Sr. Mgs. Consuelo Del Pilar Gomez Prado
Tesorera (E) - BOL

15-12-2016

i. Recomendación 9

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-TEC-2016-0326-ME

Guaranda, 19 de mayo de 2016

PARA: Srta. Ing. María Gabriela Salas Farías
Coordinadora Planes de Inversiòn - BOL

ASUNTO: APLICACIÓN LINEAMIENTOS ARCONEL PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA. RECOMENDACIÓN AUDITORIA

De mi consideración:

Por intermedio del presente se dispone que para futuros proyectos a ejecutarse dentro de los planes de inversión se debe aplicar los lineamientos emitidos por el ARCONEL, con la finalidad de que la contratación de consultoría sea tramitada en forma oportuna mediante el portal del SERCOP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edison Javier Martínez Tapia
DIRECTOR TÉCNICO - BOL

Copia:
Srta. Ing. María Concepción Jiménez Santander
Asistente Auditoría Interna - BOL

j. Recomendación 10

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-FER-2016-0016-ME

Guaranda, 19 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Carlos Ivan Bermello Hernández
Jefe Ingeniería y Construcciones (E) - BOL

Sr. Tlgo. Omar Patricio Bonilla Betancourt
Auxiliar Ingeniería - BOL

Sr. Ing. Wilson Rene Martinez Zambrano
Responsable Alumbrado Público - BOL

Sr. Ing. Danny Fabian Hurtado Romero
Analista Técnico - BOL

Sr. Ing. José Hugo Rodríguez Caiza
Auxiliar de Ingeniería Eléctrica

Sr. Ing. David Arturo Calvache Alarcón
Jefe Agencias Cnel BOL

ASUNTO: Cumplimiento Recomendaciones de Auditoría Interna

De mi consideración:

Como es de su conocimiento CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR lleva a cabo varios programas de inversión tales como: FERUM, PLANREP, PMD, REFORZAMIENTO, CAF, y AFD; por lo antes expuesto en el caso de ser designados como fiscalizadores, supervisores, o cualquier otra actividad que involucre su participación en los proyectos aprobados en los diferentes programas de inversión antes mencionados, se solicita se ponga en conocimiento mediante informes de labores al Área Financiera con copia a Contabilidad los trabajos realizados en cada proyecto con el propósito de que estos valores sean cargados al costo del proyecto con financiamiento propio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Gabriela Salas Farías

k. Recomendación 11

11

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0689-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

PARA: Sra. Ing. Alba Grimaneza García Vega
Contadora General - BOL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 11 ACTIVIDAD 11.2 DEL INFORME 009-AIN-2016-EE-BOL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN REP 2013 Y PMD 2013.

De mis consideraciones:

De acuerdo a los memorandos Nos: CNEL-CORP-GG-2016 0251-M de fecha 13 abril 2016 y CNEL-BOL-ADM-2016-0233-ME de fecha 20 de abril del 2016 suscritos por el Gerente General de CNEL EP y Administrador de la Unidad de Negocios Bolívar respectivamente, en esta última se indica: *"En referencia al memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0251-M, Informe Examen Especial, la Gerencia General presenta un resumen de los principales hechos comentados en el informe sobre la base de dicho informe y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades estipuladas en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, corresponde adoptar las medidas correctivas con el carácter de obligatorio tendientes a mejorarlas deficiencias de control interno detectadas que permitan fortalecer los procesos existentes. Por lo cual solicito se dé estricto cumplimiento de las sugerencias emitidas…"*, y en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna que constan en el sistema de seguimiento SSRA asignadas al suscrito del informe con Código 009-AIN-2016-EE-BOL: Examen Especial a los Procesos de programación, Ejecución y Liquidación de los Planes de Inversión REP 2013 y PMD, realizados en la Unidad de Negocios Bolívar, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, corresponde adoptar medidas correctivas de cumplimiento obligatorio tendientes a mejorar las deficiencias de control interno detectadas, por lo que me permito detallarle la recomendación y la actividad asignada:

RECOMENDACIÓN 11: Dispondrá al Director Financiero realice las gestiones pertinentes ante la Gerencia Administrativa Financiera corporativa, y presente la documentación que justifique el uso de recursos propios, a fin de solicitar la transferencia de la diferencia entre el valor total invertido en el plan que fue de 200 578,98 USD y las transferencias realizadas que fueron de 195 097,98 USD; esto es, 5 481,00 USD por transferir que corresponde al costo de los proyectos del Programa PMD 2013.

ACTIVIDAD 11.2: Solicitará a Contadora General se entregue la documentación y registros que justifiquen la utilización de recursos propios para solicitar la transferencia.

Con estos antecedentes, dispongo se proceda a cumplir con la actividad detallada y se proceda a presentar el informe en el que se detallen los recursos recibidos y el valor total

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0689-ME

Guaranda, 28 de abril de 2016

invertido con los justificativos pertinentes con el objetivo de solicitar la devolución de los recursos propios que consta en el informe de Auditoría con Código 009-AIN-2016-EE-BOL.

Al existir un plazo de cumplimiento, solicito que la información sea remitida hasta el 10 de mayo del presente año.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Diego Noboa Barrionuevo
DIRECTOR FINANCIERO BOL

Anexos:
- memorando_administrador_0233-20_abril_20160569488001461799214.pdf
- memorando_de_gerencia_general-0251_13_abril_16063020600l461799214.pdf

Copia:
Srta. Ing. María Concepción Jiménez Santander
Asistente Auditoría Interna - BOL

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0711-ME

Guaranda, 04 de mayo de 2016

que se detallen los recursos recibidos y el valor total invertido con los justificativos pertinentes con el objetivo de solicitar la devolución de los recursos propios que consta en el informe de Auditoría con Código 009-AIN-2016-EE-BOL.

Con estos antecedentes, en memorando No CNEL BOL-CON-2016-0155-ME de fecha 03 de mayo 2016 la Sra. Contadora General presenta un informe en el que se detallan: recursos recibidos por parte de la Unidad de Negocios, registro contable de liquidación del programa y valor a solicitar a Oficina Central.

Al contar con los justificativos antes señalados y en cumplimiento a la recomendación emitida al suscrito, solicito se proceda a transferir a la Unidad de Negocios Bolívar el monto de 5 481,00 USD, recursos propios utilizados en el costo de los proyectos que pertenecen al Programa PMD 2013.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Juan Diego Noboa Barrionuevo
DIRECTOR FINANCIERO BOL

Referencias:
- CNEL-BOL-CON-2016-0155-ME

Anexos:
- registro_contable_vs_contratos_pmd_20130103208001462311229.xls
- registro_contable_pmd_2013-rep_2013.pdf
- respaldos_pmd_20130132190001462311297.pdf
- registro_contable_vs_contratos_rep_20130023448001462311504.xls

Copia:
Sra. Ing. María Esther Noboa Jara
Directora Financiera Corporativa - CORP, Encargada

Srta. Catherine Mishell Quiroz Suárez
Tesorera General, (e) - CORP

PHD
AM

CNEL EP
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

www.cnel.gob.ec
BOLIVAR

Memorando Nro. CNEL-BOL-FIN-2016-0711-ME

Guaranda, 04 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Jorge Andres Muñoz Velez
Gerente Administrativo Financiero, (S) - CORP

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN 11 ACTIVIDAD 11.2 DEL INFORME 009-AIN-2016-EE-BOL EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN REP 2013 Y PMD 2013.

De mis consideraciones:

De acuerdo a los memorandos Nos: CNEL-CORP-GG-2016-0251-M de fecha 13 abril 2016 y CNEL-BOL-ADM-2016-0233 ME de fecha 20 de abril del 2016 suscritos por el Gerente General de CNEL EP y Administrador de la Unidad de Negocios Bolívar respectivamente, en esta última se indica: *"En referencia al memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2016-0251-M. Informe Examen Especial, la Gerencia General presenta un resumen de los principales hechos comentados en el informe sobre la base de dicho informe y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades estipuladas en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, corresponde adoptar las medidas correctivas con el carácter de obligatorio tendientes a mejorarlas deficiencias de control interno detectadas que permitan fortalecer los procesos existentes. Por lo cual solicito se dé estricto cumplimiento de las sugerencias emitidas…"*. y en cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna que constan en el sistema de seguimiento SSRA asignadas al suscrito del informe con Código 009-AIN-2016-EE-BOL: Examen Especial a los Procesos de programación, Ejecución y Liquidación de los Planes de Inversión REP 2013 y PMD, realizados en la Unidad de Negocios Bolívar, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, corresponde adoptar medidas correctivas de cumplimiento obligatorio tendientes a mejorar las deficiencias de control interno detectadas, por lo que me permito detallarle la recomendación y la actividad asignada:

RECOMENDACIÓN 11: Dispondrá al Director Financiero realice las gestiones pertinentes ante la Gerencia Administrativa Financiera corporativa, y presente la documentación que justifique el uso de recursos propios, a fin de solicitar la transferencia de la diferencia entre el valor total invertido en el plan que fue de 200 578,98 USD y las transferencias realizadas que fueron de 195 097,98 USD: esto es, 5 481,00 USD por transferir que corresponde al costo de los proyectos del Programa PMD 2013.

ACTIVIDAD 11.2: Solicitará a Contadora General se entregue la documentación y registros que justifiquen la utilización de recursos propios para solicitar la transferencia.

Mediante memorando Nro. CNEL-BOL FIN-2016-0689-ME del 28 de abril 2016 dispuse a Contadora General el cumplimiento de la actividad asignada y presente el informe en el

Anexo 6. Documentos de sustento del cumplimiento de las Recomendaciones

Evidencias fotográficas



Entrega de solicitud de trabajo al Administrador de la CNEL



Levantamiento de información al Director Financiero



Levantamiento de información al Líder de Asuntos Corporativos



Levantamiento de información al Agente de Compras



Levantamiento de información al Director Técnico



Levantamiento de información a la Contadora



Levantamiento de información Jefe de Control de Energía

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMATICA.

Guaranda, 30 de octubre del 2017.

CERTIFICADO ANTIPLAGIO

Yo, **MARCELO VENEGAS,** director del proyecto de investigación, certifico que las Srtas. **MIRIAM JANETH ESPINOZA CHARIGUAMÁN (+)** y **JENNY ALEXANDRA MACÍAS ORDOÑEZ,** estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría CP dentro de la modalidad de Titulación (Proyecto de Investigación); han cumplido con la revisión a través de la herramienta URKUND, el día 30 de octubre del 2017, del final del Proyecto de Investigación denominado **"SEGUIMIENTO AL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL A LA PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN REALIZADA EN LA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP UNIDAD DE NEGOCIOS BOLÍVAR EN EL AÑO 2016 DEL PERÍODO COMPRENDIDO 2013-2015",** dando como resultado un 3% de coincidencia porcentaje que se encuentra dentro del parámetro establecido.

Es todo cuanto puedo certificar.

ING. MARCELO VENEGAS MBA

DIRECTOR

URKUND

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Proyecto Alexandra Macias.docx (D31780704)
Submitted: 10/27/2017 6:49:00 PM
Submitted By: alexandramacias1979@yahoo.com
Significance: 3 %

Sources included in the report:

RODRIGUEZ VELIZ RENATO.docx (D11600679)
TESIS FINAL PRESENTACIÓN.pdf (D19914384)
TESIS_Altamirano Daniela_FINAL.pdf (D12575947)
TESIS JENNIFER ANALUISA.pdf (D31419086)
http://fccea.unicauca.edu.co/old/tgarf/tgarfse126.html
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_cur_aud_sec_publ.pdf
https://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/

Instances where selected sources appear:

17

2017-10-30

URKUND

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Anteproyecto Alexandra Macias.docx (D31780703)
Submitted: 10/27/2017 6:49:00 PM
Submitted By: alexandramacias1979@yahoo.com
Significance: 1 %

Sources included in the report:

http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ven_cur_aud_sec_publ.pdf

Instances where selected sources appear:

2



2017.10.30